



Provincia de Tierra del Fuego
 Antártida, e Islas del Atlántico Sur
 República Argentina
 MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2018- Año de los 44 Héroes del Submarino ARA SAN JUAN"

USHUAIA, 06 AGO 2018

NOTA N.º 27 /2018.-
 LETRA: MUN.U.

SEÑOR PRESIDENTE:

Me dirijo a Usted, a efectos de elevar lo actuado en el Consejo de Planeamiento Urbano (Co.P.U.), en sesión ordinaria de fecha 13 de julio de 2018, en el marco del Expediente DU-7089-2016: "J-70-2 - MUÑOZ VERA - s/ retiros. Prof: M.M.O. Juan M. Velez".

En tal sentido, para mayor información se adjunta a la presente el Expediente mencionado anteriormente, con Informe Depto E y N Nº13/2018 de la Dirección de Urbanismo, Acta 196 del Co.P.U. de fecha 13 de julio de 2018, para su tratamiento en próxima sesión.

Sin otro particular, saludo a Usted muy atentamente.

Walter Vuoto
 INTENDENTE
 Municipalidad de Ushuaia

SEÑOR PRESIDENTE
 DEL CONCEJO DELIBERANTE
 DE LA CIUDAD DE USHUAIA
 Dn. Juan Carlos PINO

S _____ / _____ D

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA	
MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA	
ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha: 07/08/18	Hs. 13:30
Numero: 260	Folios: 36
Expte. Nº	
Girado:	
Recibido:	



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
= República Argentina =
Municipalidad de Ushuaia



2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional.

NOTA N° 128 /2016

Letra: Dpto. Asist. Tec. Adm.

Ushuaia, 20 de octubre de 2016

Se realiza la apertura del expediente administrativo **DU-7089/2016**, de acuerdo al siguiente detalle:

INICIADOR:

Dirección de Urbanismo

TEMA:

(103) Solicitud de excepción al Código de Planeamiento Urbano.

ASUNTO:

J-70-2 MUÑOZ VERA s/ Retiros.

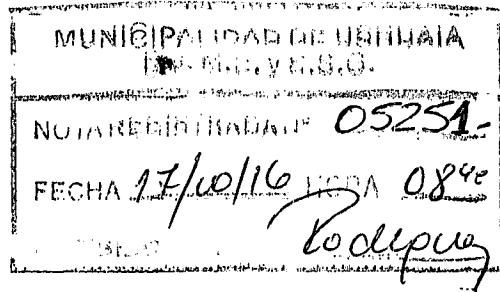
Prof: MMO. Juan M. VELEZ



T.S.A. Javier BENAVENTE
Dpto. Administración
DIRECCIÓN DE URBANISMO
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA.



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia



DISPOSICIÓN D.U. Nº 01 / 2007

ANEXO II

PLANILLA DE PEDIDO DE EXCEPCION

Sr. Director de **URBANISMO**:

Solicito por su intermedio se tramite la presente solicitud ante las áreas competentes, de acuerdo al siguiente detalle y a la documentación que se adjunta.

UBICACION DE LA OBRA	CALLE: Bahía Ushuaia	Nº 2913
PROPIETARIO:	Muñoz Vera, José	
OCUPANTE:	Muñoz Vera, José	
PROFESIONAL ACTUANTE:	Velez Juan Miguel	R.P.C. Nº: 281
NOMENCLATURA CATASTRAL:	J. 70 - 02	
ZONIFICACION:	U.E. Ord. 4720	
Nº DE EXPEDIENTE DE OBRA:	323 / 2011	
ARTICULOS DEL CODIGO DE PLANEAMIENTO URBANO A LOS QUE SE SOLICITA LA EXCEPCION:	V. 3.2	
ARTICULOS DEL CODIGO DE EDIFICACION A LOS QUE SE SOLICITA LA EXCEPCION:		
Nº DE ORDENANZA A LA CUAL SE SOLICITA EXCEPCION:		

[Handwritten signature]

FIRMA DEL PROPIETARIO

[Handwritten signature]

FIRMA DEL PROFESIONAL O TECNICO RESPONSABLE

FECHA:

Velez Juan Miguel
Maestro Mayor de Obras
M.N. 5865 - R.P.C. 281

Pose a la sv.

[Handwritten signature] al Prog. de Urbanización

18 OCT. 2016

MARCELO OSORIO MENDOZA
Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur y Los Hielos Continentales, son y serán parte del territorio
Jefe Program. Urban.
Sec. Habit. y Ord. Ter.

J. S. A. Enrique M. GARCIA
ADMINISTRACION
Secretaria de Habit. y Ord. Territorial
Municipalidad de Ushuaia

17-OCT. 2016



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia

DISPOSICIÓN D.U. Nº 04 / 2007

ANEXO I

Documentación a presentar para la solicitud de pedido de excepción a los Códigos de Planeamiento Urbano y/o Edificación.

1- Planilla de pedido de excepción (Anexo II).

2- Memoria Descriptiva, rubricada en todas sus fojas por el profesional o técnico responsable del trámite exponiendo las razones técnicas que justifiquen extender la excepción solicitada.

3- Copia de planos de anteproyecto o proyecto por duplicado, presentados ante el Dpto. de Obras Privadas, sobre el cual se solicita excepción.

4- Toda aquella documentación que ayude a la mejor comprensión de la situación planteada, (croquis indicativo, fotografías, etc.).

X 5- Certificado de Libre Deuda del predio afectado al proyecto. (Ordenanza Municipal Nº 1507).



USHUAIA
MUNICIPALIDAD

Dirección General de Rentas.
Provincia de Tierra del Fuego.
Antártida e Islas del Atlántico Sur.
CUIT 30-54666281-7

DONAR ORGANOS ES DONAR VIDA



CONTADO INMOBILIARIO



USHUAIA
Capital de
MALVINAS

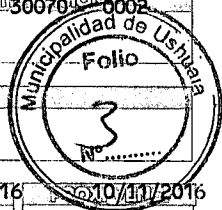
www.ushuaia.gob.ar



I.P.V. (20705) (E-2)		TITULAR	VEN/PTO/2016
----------------------	--	---------	--------------

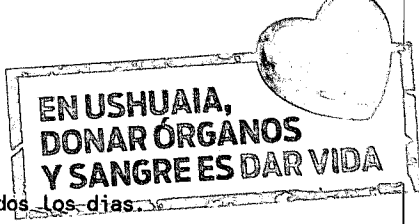
BAHIA USHUAIA 2913 CP 9410	DOMICILIO POSTAL	NCT/PTO/30070/0002
----------------------------	------------------	--------------------

MUNOZ VERA, JOSE VICTOR (N14736)	CONTRIBUYENTE	BAHIA USHUAIA 2913 CP 9410 REAL
----------------------------------	---------------	---------------------------------



PORND:000013831	ESTR:0000004456/2016	DEUDA	11160100000004456001	FECHA 7/10/2016	10/10/2016
-----------------	----------------------	-------	----------------------	-----------------	------------

sol de excepción por las normas CPU	IMPORTE 2.000,00	INCLUYE	DETALLE-MENSAJE
		Deb/Cred:119(00000000 0000)	Tabla: (General)
		\$2,000.00	
<p>IMPORTANTE: El presente recibo tendrá validez sólo cuando posea el sello y firma del ente recaudador o conste que se encuentra adherido a débito automático.</p> <p>La presentación de este comprobante a través de pago en Ushuaia, desde www.linkpagos.com.ar Y cajeros Link, las 24hs todos los días.</p>		<p>TOTAL</p>	

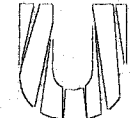


1. Talón para el Contribuyente

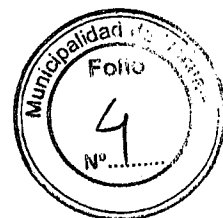


Estamos más cerca.
elegimos escucharte

Creamos el Centro de Operadores de ATENCIÓN AL VECINO
Ahora tus reclamos, sugerencias, denuncias y mensajes serán atendidos On-line.



USHUAIA
La ciudad que elegimos



Ushuaia, 13 de mayo del 2017

A través de la misma solicito que tengan a bien considerar hacer una excepción al C.P.U. en su capítulo V 3.2, debido a que puedo ampliar mi proyecto en el local comercial en unos 32 m2 más de lo aprobado. Con lo cual aparte de beneficiarme yo como propietario considero que podría influenciar comercialmente en la zona y poder generar así una fuente de trabajo.

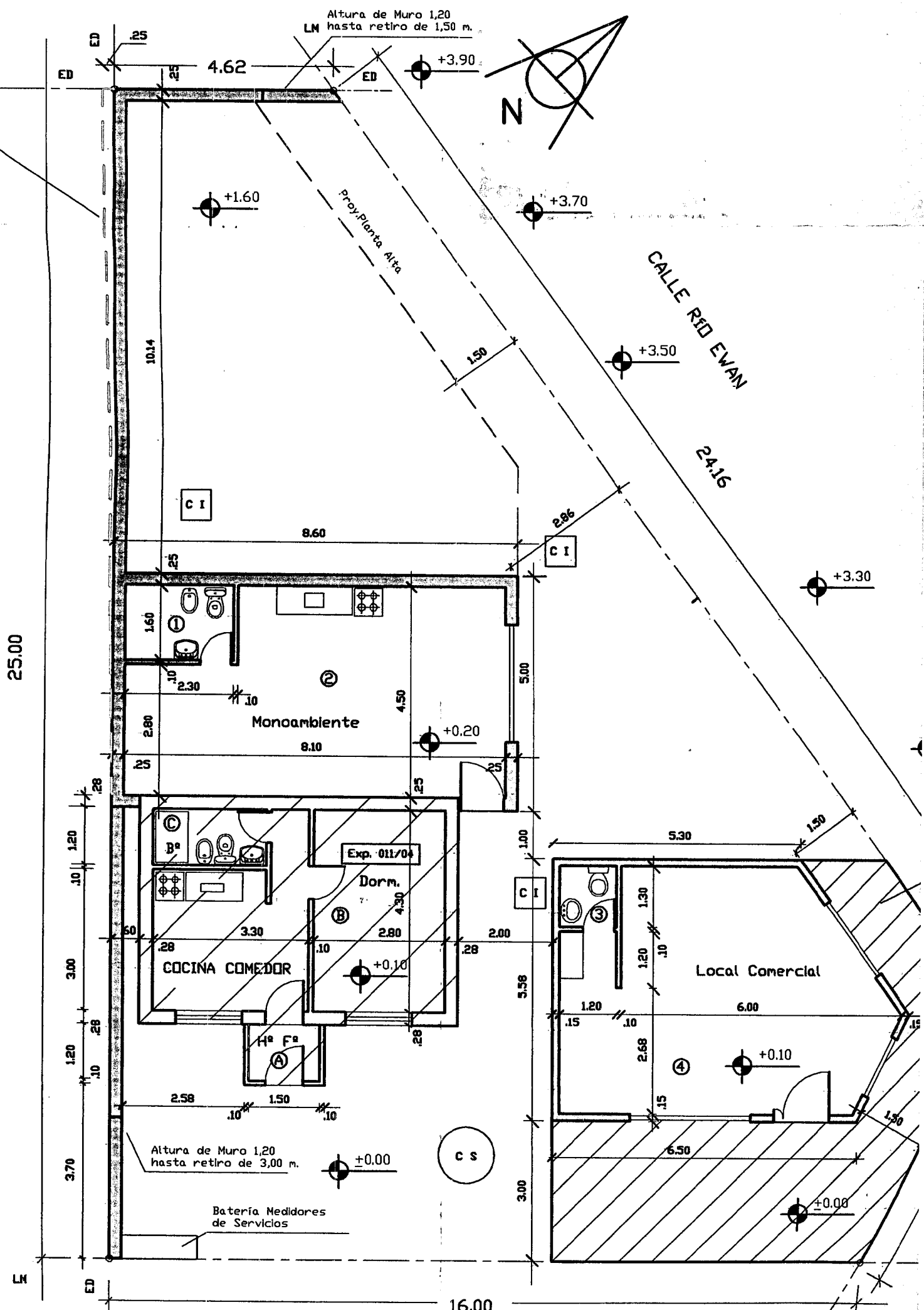
Dicho pedido de excepción es solamente para poder construir en el nivel de planta baja. Siendo ocupado sobre calle Río Ewan en un 16 %, sobre la ochava en un 100% y sobre calle Bahía Ushuaia en un 41%. Dicha construcción es en construcción seca, utilizando perfiles galvanizados y revestimiento con placas cementicia y placas de yeso en su interior.

Sin otro particular lo saludo muy atentamente y quedo a la espera de su contestación.

MUÑOZ VERA, José

Velez Juan Miguel
Maestro Mayor de Obras
M.N. 5865 - R.P.C. 281

Inversión a Regularizar de acuerdo a Carta Compromiso



PIANTA BAJA

25.00

F

ED

LN

+1.60

+3.70

+3.50

+3.3

Proy. Planta Alta

CALLE RIO EWAN

24.16

C I

8.60

C I

10.14

1.50

2.96

1.60

2.30

.25

.25

5.00

Monoambiente

+0.20

2.80

8.10

.25

1.20

.10

Exp. 011/0+

Dorm.

C I

5.30

3.00

.28

1.20

.10

3.70

C

B^a

3.30

4.30

2.80

COCINA COMEDOR

+0.10

C I

Local Comercial

6.00

H^a F^a

2.58

1.50

.10

.10

Altura de Muro 1,20 hasta retiro de 3,00 m.

+0.00

C S

2.00

5.58

3.00

1.20

.15

2.68

.15

6.50

+0.10

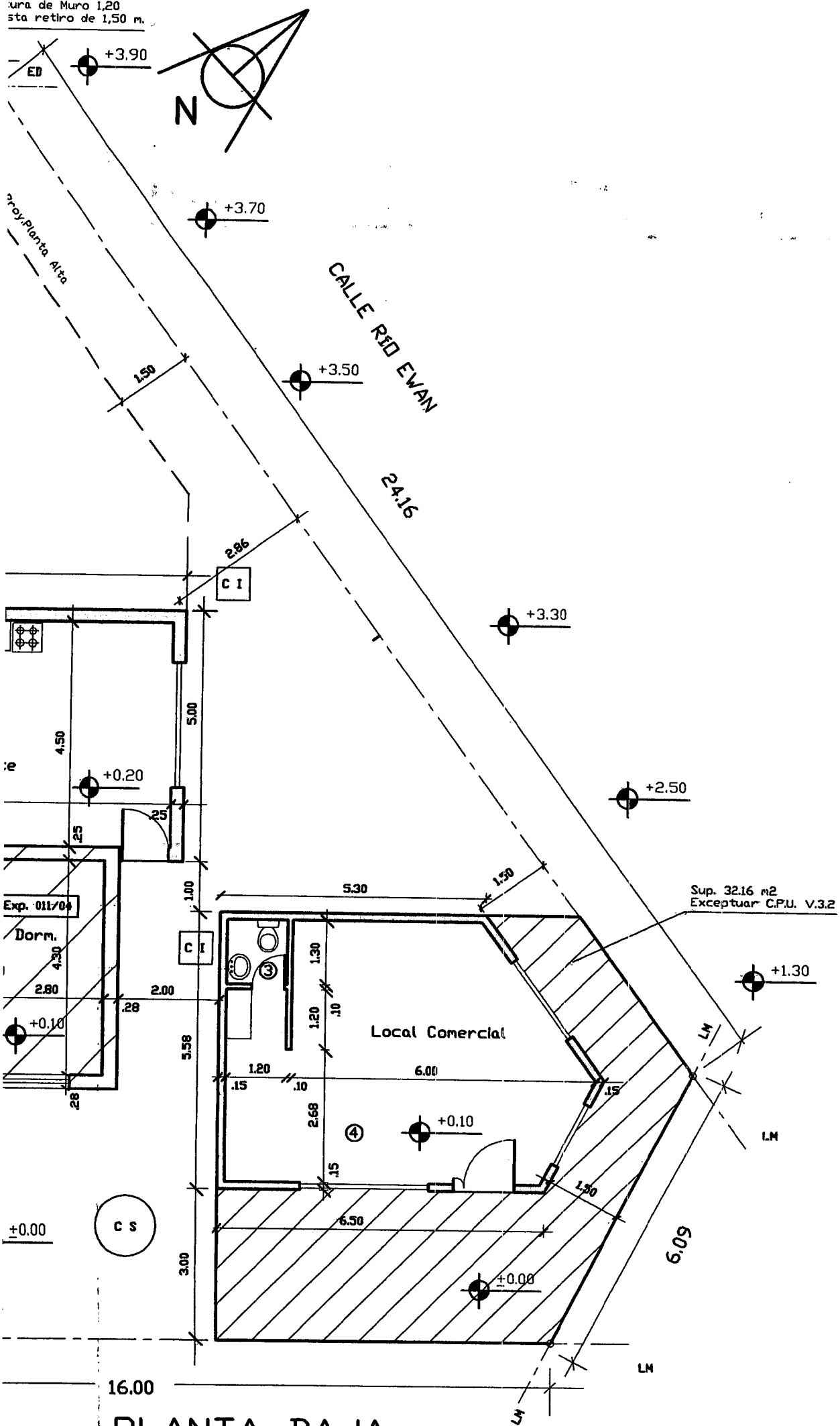
+0.00

16.00

PLANTA BAJA

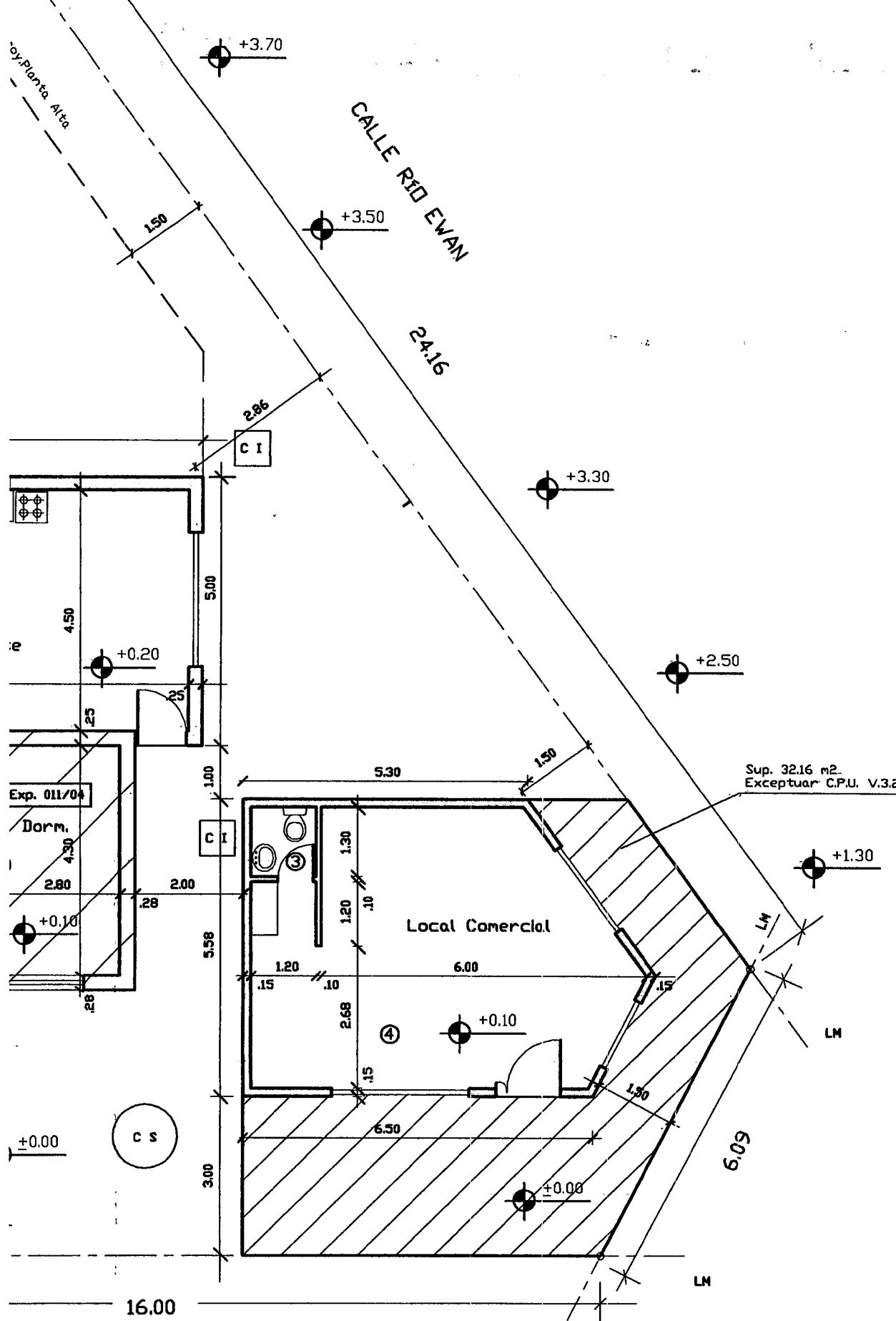
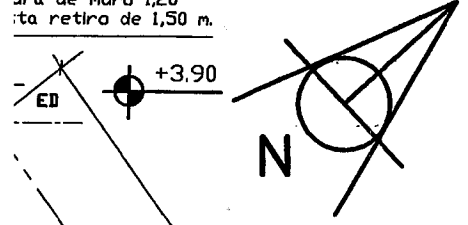
CALLE BAHIA DE USHUAIA

Muro de Muro 1,20
sta retiro de 1,50 m.



PLANTA BAJA

ura de Muro 1,20
:ta retro de 1,50 m.

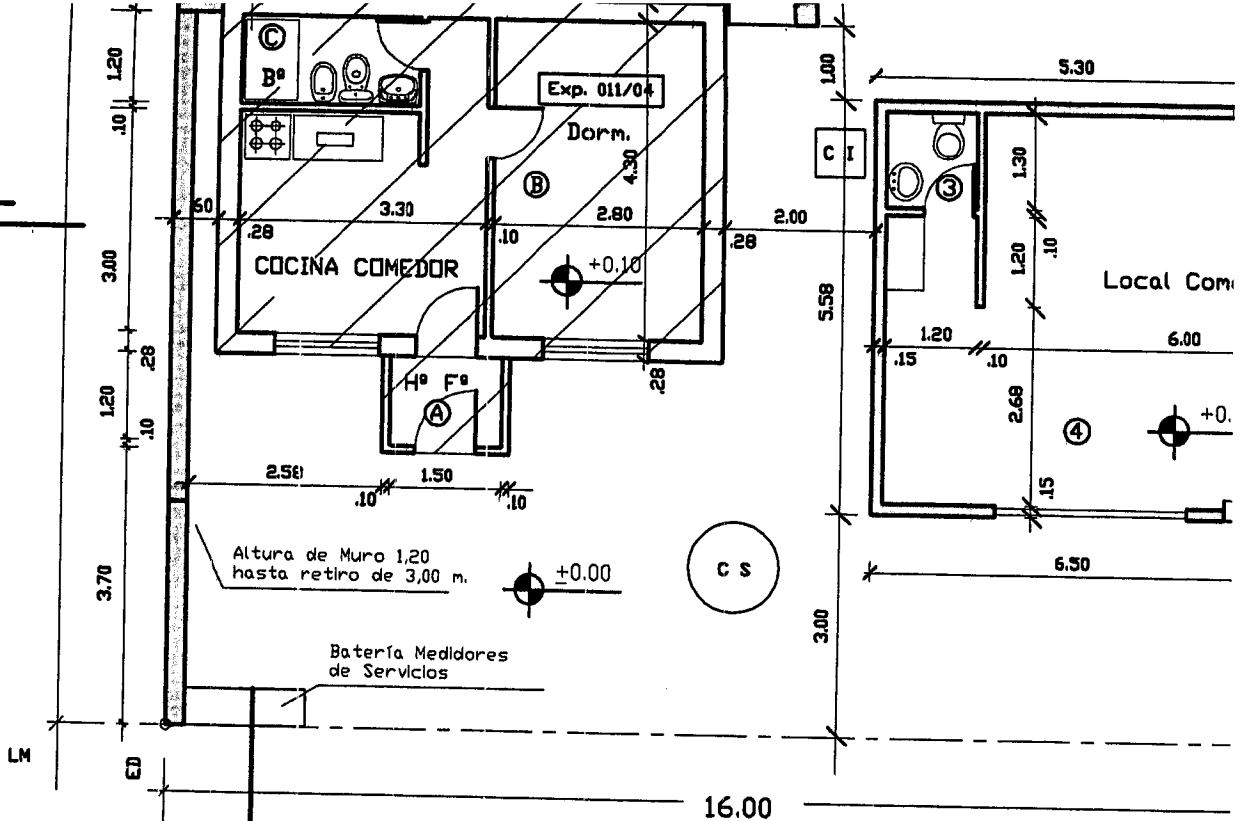


PLANTA BAJA

CALLE BAHIA DE USHUAIA

[Handwritten Signature]
Velez Juan Miguel
Maestro Mayor de Obras
M.N. 5865 - R.P.C. 281

B



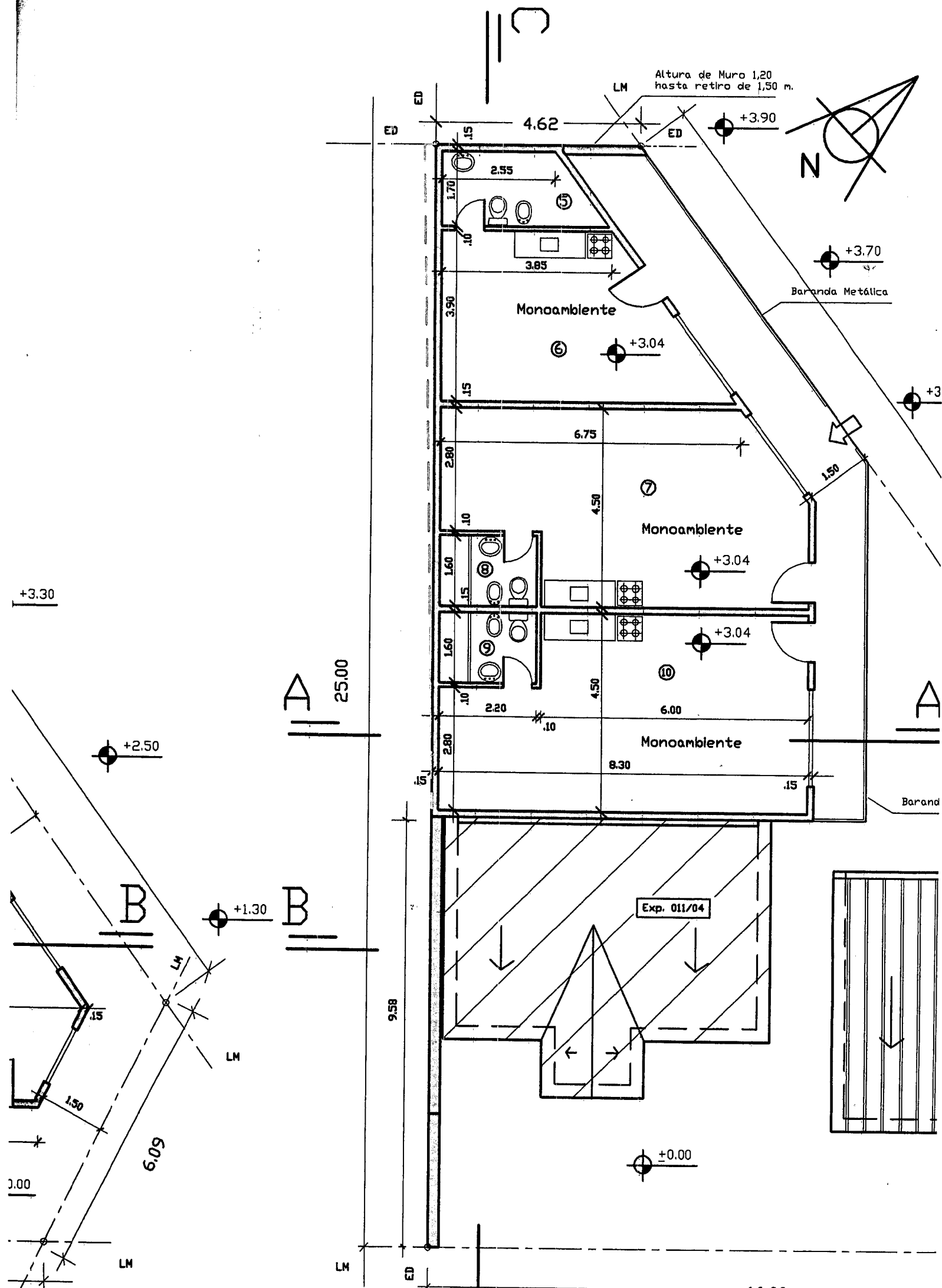
PLANTA BAJA

CALLE BAHIA DE USHUAIA

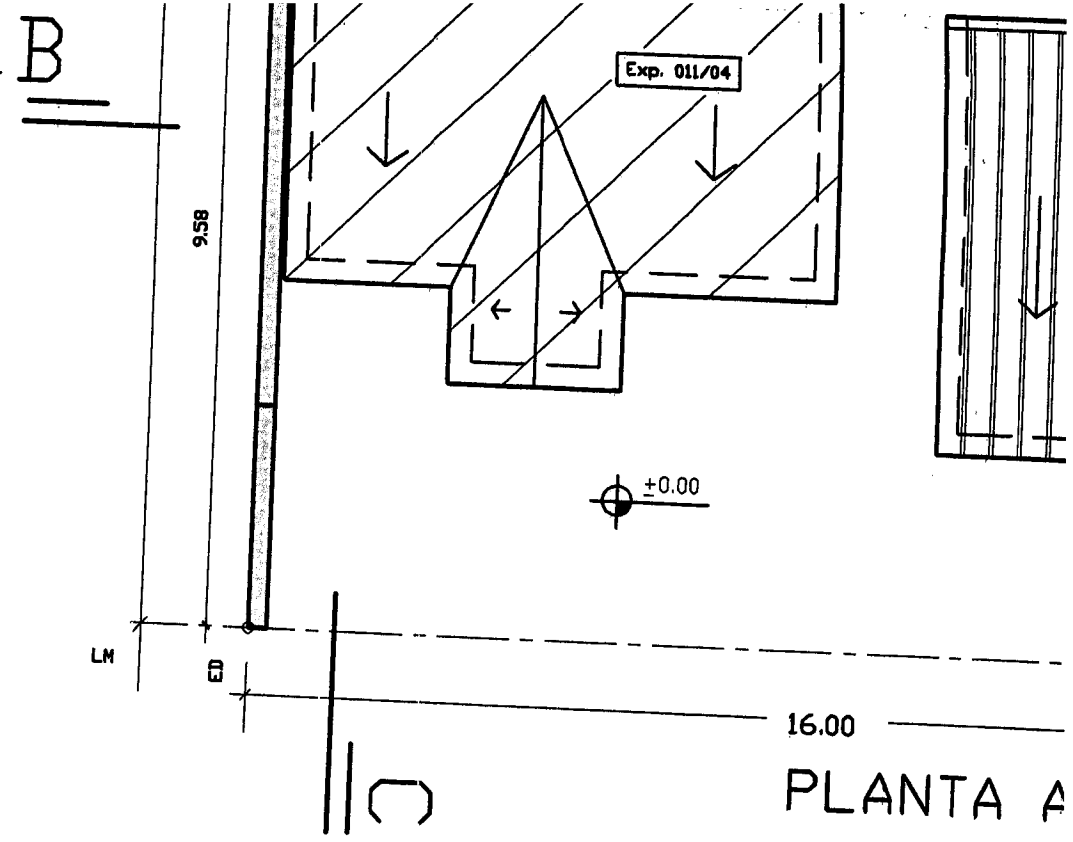
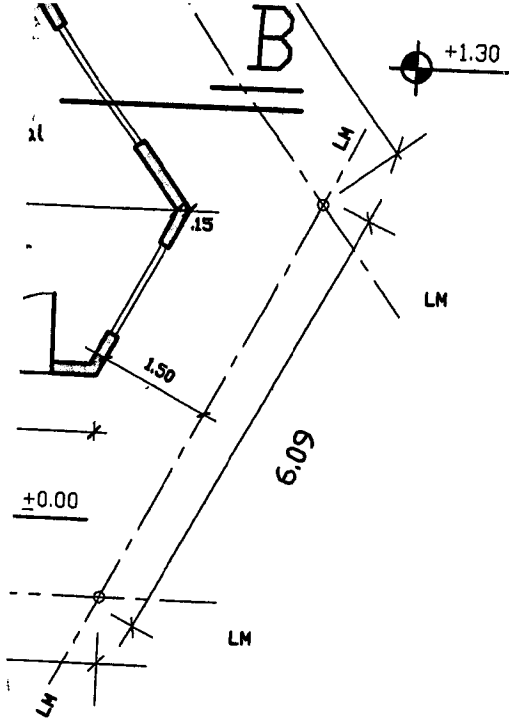
LM

ED

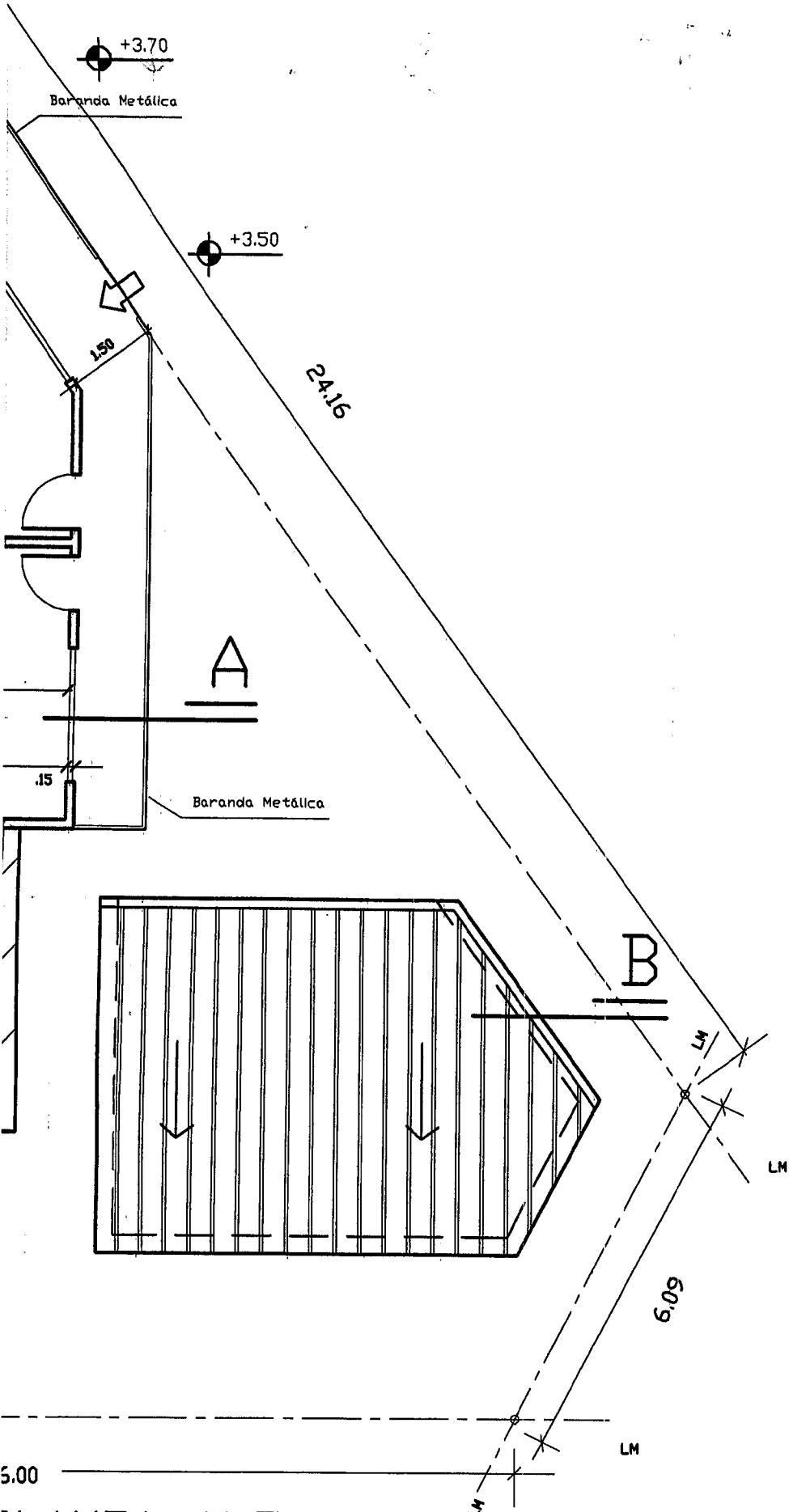
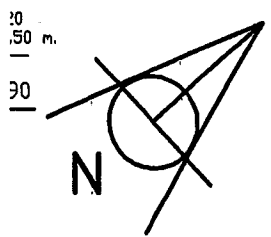
C



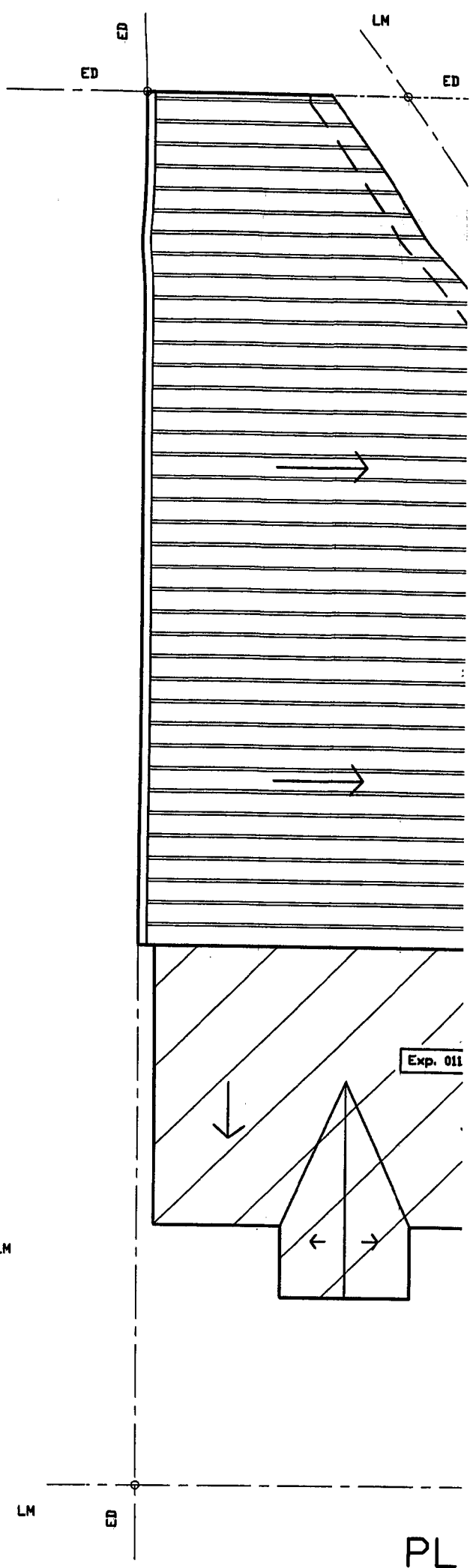
PIANTA AI



PLANTA A

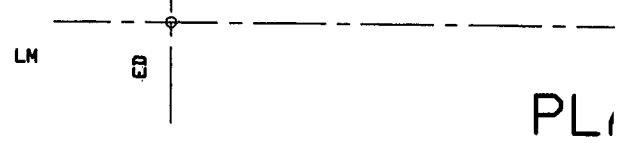
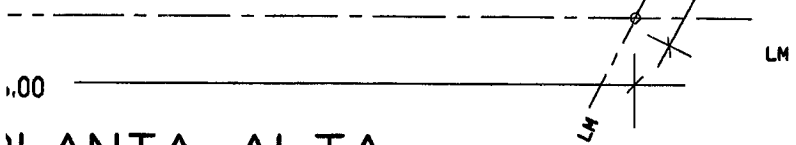
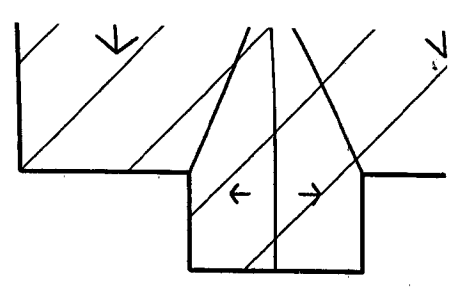
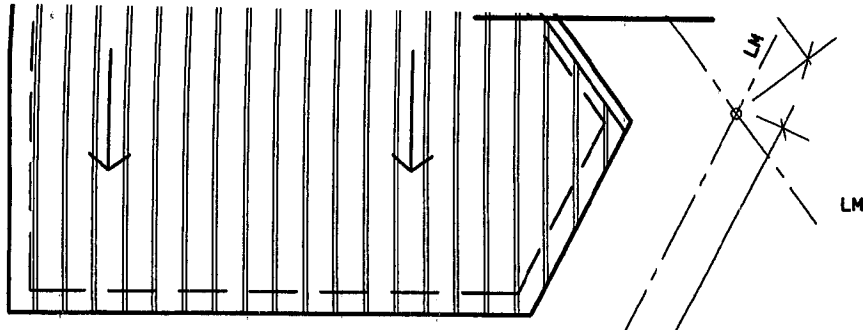


PLANTA ALTA



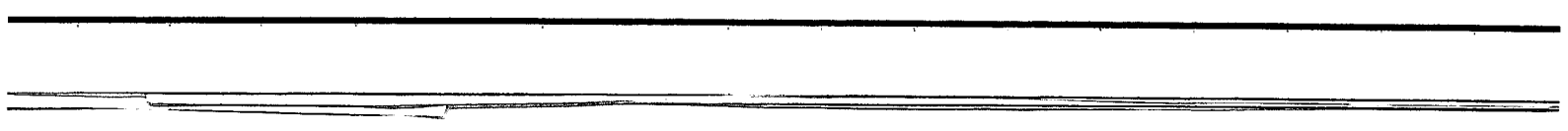
Exp. 011

PL

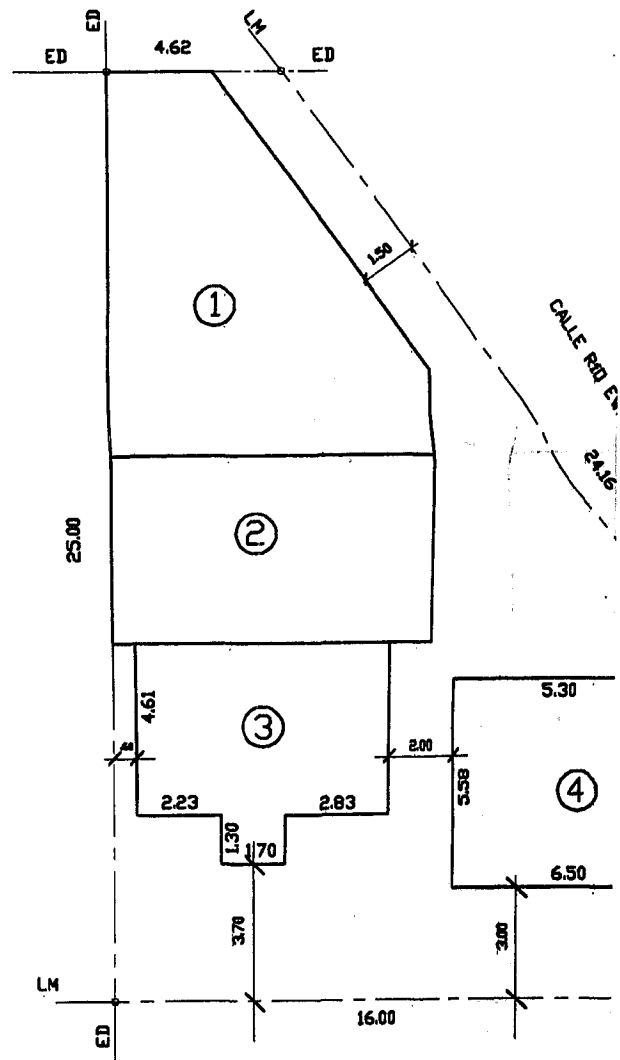


PLANTA ALTA

PLANTA ALTA

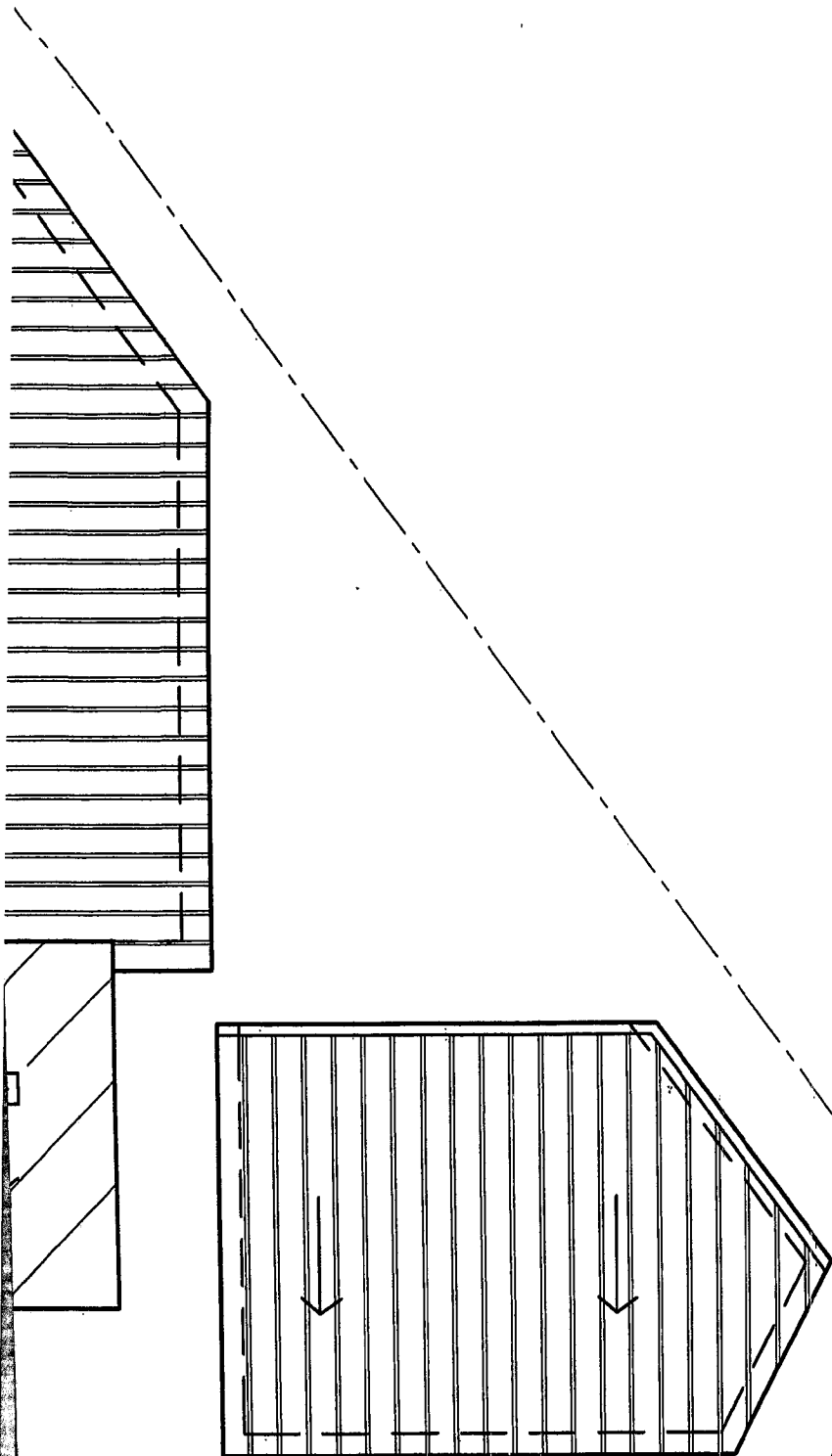


IMPLANTACIÓN EN
ESC.: 1:200



CALLE BAHIA DE USHUATA

PLANTA BAJA



PLANTA DE TECHOS

BALANCE S

Polig. 1 PB

Polig. 2 PB

Polig. 3 PB

Polig. 4 PB

Polig. 5 PA

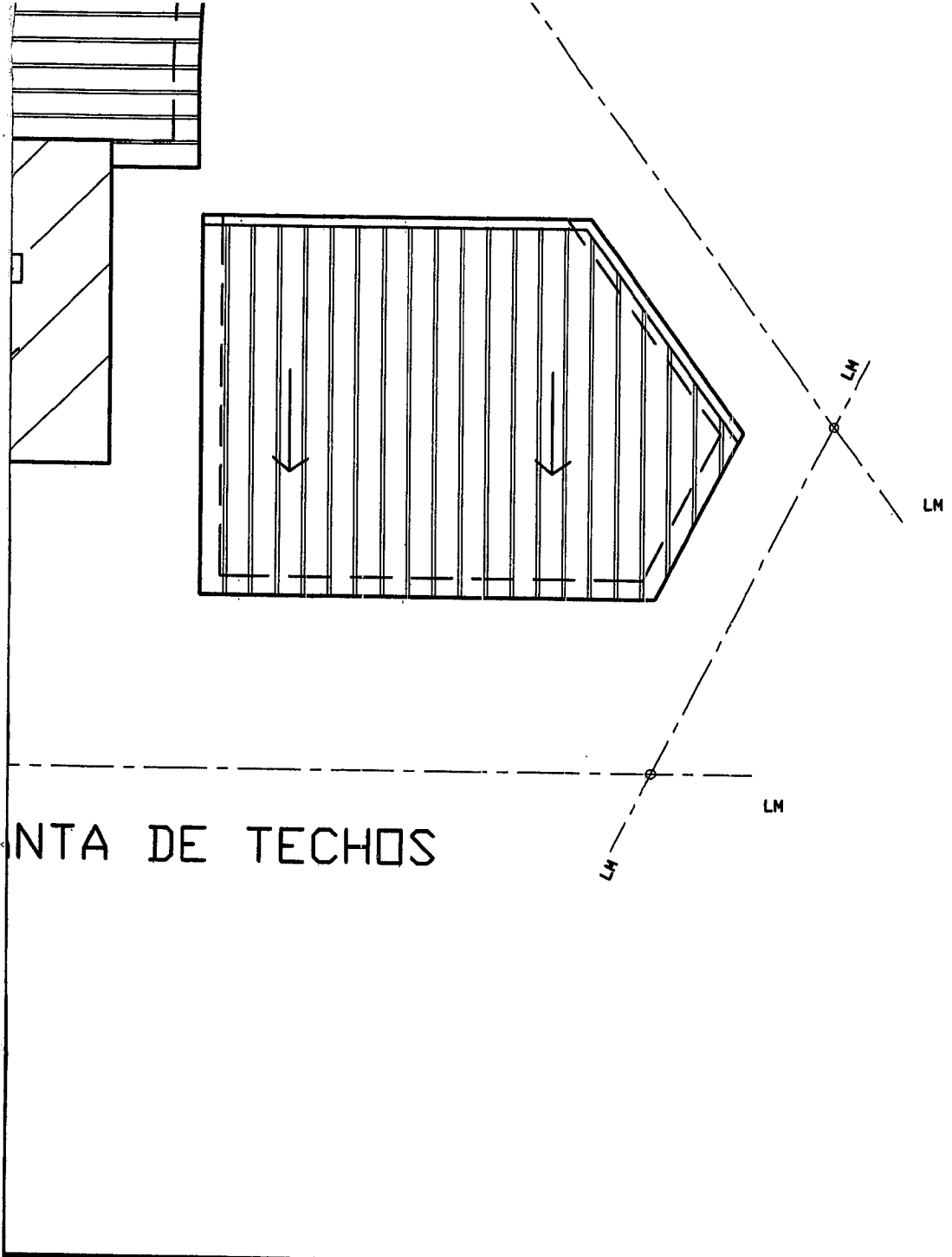
Sup. a Const

Sup. Terren

Superficie L

FDS: 65.84

FNT: 132.5

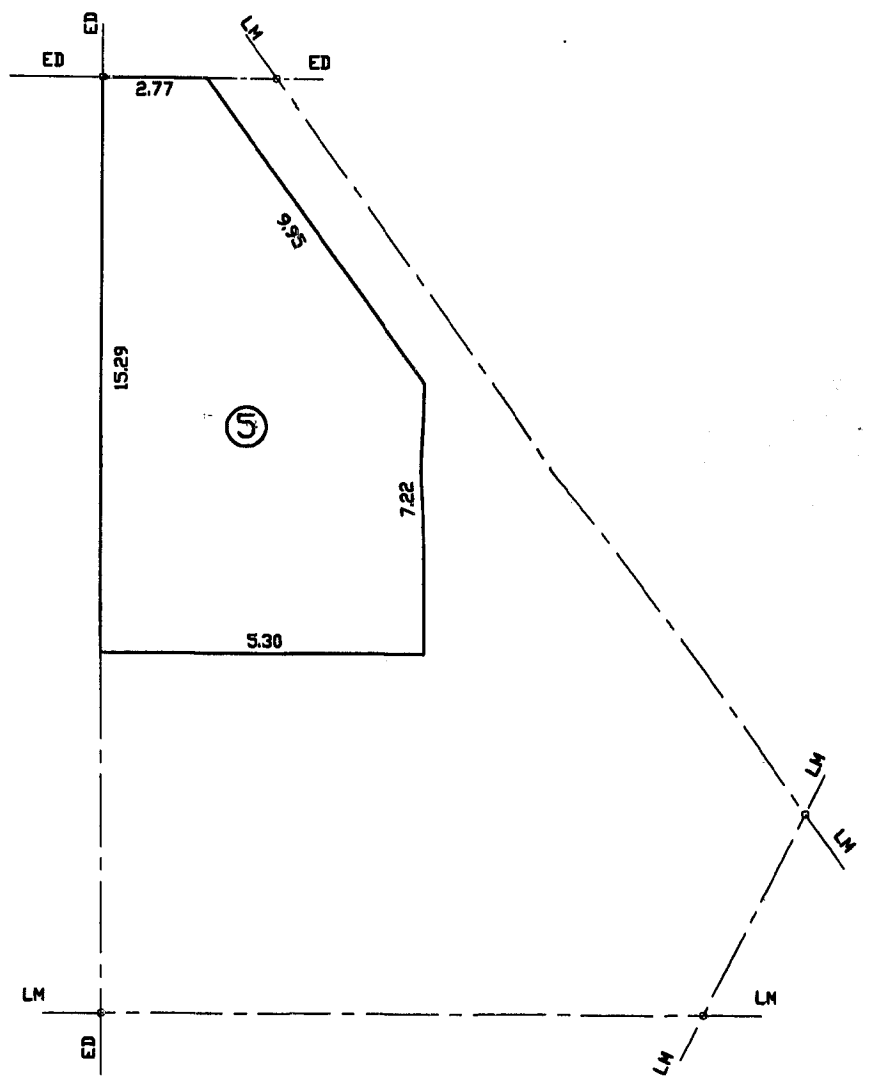
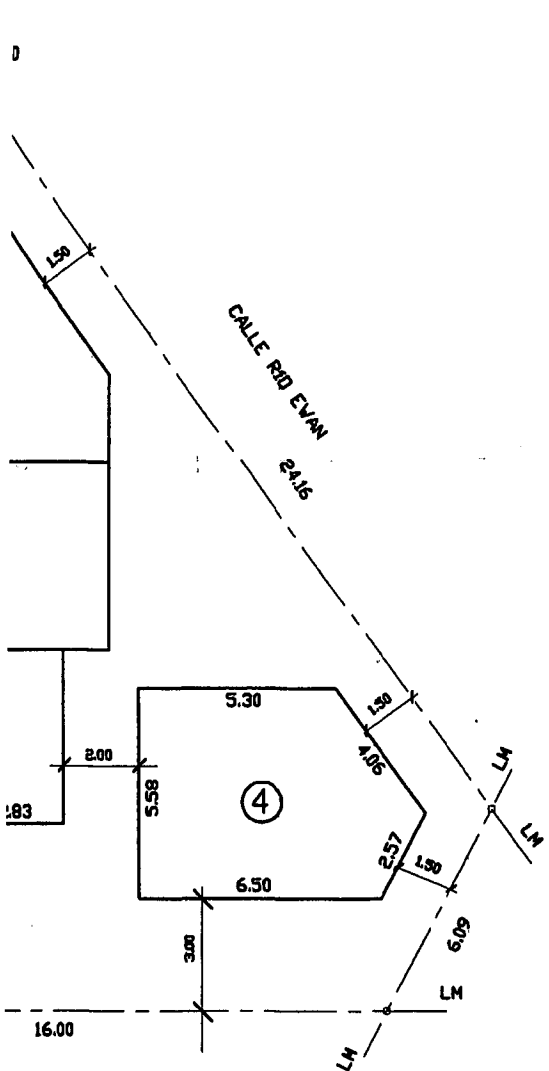


LANTA DE TECHOS

BALAN

- Polig.
- Polig.
- Polig.
- Polig.
- Polig.
- Sup. a
- Sup. Te
- Superf
- FDS: (6
- FDT: (1

PLANTACIÓN EN TERRENO
1:200



CIUDAD DE USHUAIA

MAJAJA

PLANTA ALTA

BALANCE SUPERFICIES

Polig. 1 PB Semicubierta	65.84 m ²	
Polig. 2 PB A Construir	27.20 m ²	
Polig. 3 PB Construido	34.54 m ²	Exp. 011/04
Polig. 4 PB A Construir	37.49 m ²	
Polig. 5 PA A Construir	44.03 m ²	
Sup. a Construir	174.56 m ²	
Sup. Terreno	323.27 m ²	
Superficie Libre:	158.20 m ²	

FDS: $(65.84 + 27.2 + 35.54 + 37.49) / 323.27 = 0.513$

FPT: $(122.5 + 44.03) / 323.27 = 0.546$

Polig. 5 PA A Construir

44.03 m²

Sup. a Construir 174.56 m²

Sup. Terreno 323.27 m²

Superficie Libre: 158.20 m²

FDS: $(65.84 + 27.2 + 35.54 + 37.49) / 323.27 = 0.513$

FDT: $(132.5 + 44.05) / 323.27 = 0.546$

EL PROFESIONAL FIRMANTE ES EL ÚNICO RESPONSABLE DEL CÁLCULO DE ESTRUCTURAS ANTISÍSMICAS Y FUNDACIONES

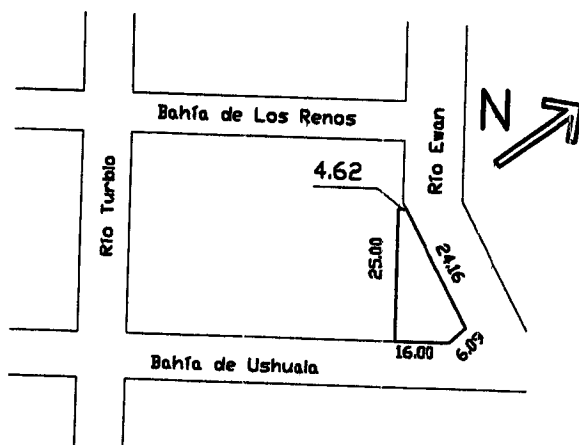
NOMENCLATURA		Sección	Macizo	Parcela	Plano						
		J	70	02	1/3						
OBRA : MODIFICACIÓN DE OBRA EN EJECUCIÓN											
USO : VIVIENDA MULTIFAMILIAR Y LOCAL COMERCIAL											
Propietario:		I. P. V.									
Adjudicatario:		MUÑOZ VERA, José V.									
Domicilio:		BAHÍA USHUAIA 2913									
Plano de : Arquitectura				Esc.: 1:100							
Zonificación		D U 150 Hab / ha		Propietario Nombre: Muñoz Vera, José Domicilio: Firma:							
U. E. 4720		D N 300 Hab / ha									
		FDS 0.51 / 0.70									
		FDT 0.55 / 1.40									
		Croquis de Localización		Director de Proyecto Nombre: M.M.O. VELEZ JUAN MIGUEL Mat. Nac.: 5865 R.P.C.: 281 Domicilio: Las Aljabas Nº 244 Velez Juan Miguel Maestro Mayor de Obras M.N. 5865 - R.P.C. 281 Firma:							
		Director de Obra Nombre: M.M.O. VELEZ JUAN MIGUEL Mat. Nac.: 5865 R.P.C.: 281 Domicilio: Las Aljabas Nº 244 Velez Juan Miguel Maestro Mayor de Obras M.N. 5865 - R.P.C. 281 Firma:									
		Constructor Nombre: M.M.O. VELEZ JUAN MIGUEL Mat. Nac.: 5865 R.P.C.: 281 Domicilio: Las Aljabas Nº 244 Velez Juan Miguel Maestro Mayor de Obras M.N. 5865 - R.P.C. 281 Firma:									
		<table border="1"> <tr> <td>Sup. terreno</td> <td>323.27 m²</td> </tr> <tr> <td>Sup. a Construida</td> <td>34.54 m²</td> </tr> <tr> <td>Sup. a Construir</td> <td>174.56 m²</td> </tr> <tr> <td>Sup. Libre</td> <td>158.20 m²</td> </tr> </table>		Sup. terreno	323.27 m ²	Sup. a Construida	34.54 m ²	Sup. a Construir	174.56 m ²	Sup. Libre	158.20 m ²
		Sup. terreno	323.27 m ²								
Sup. a Construida	34.54 m ²										
Sup. a Construir	174.56 m ²										
Sup. Libre	158.20 m ²										
<p>La aprobación de los planos no exime la obligación de poseer permiso de habilitación.</p>											



4720

FOT 0.55 / 1.40

Firma:

Croquis de LocalizaciónDirector de ProyectoNombre: **M.M.O. VELEZ JUAN MIGUEL**

Mat. Nac.: 5865 R.P.C.: 281

Domicilio: Las Aljabas Nº 244

Velez Juan MiguelFirma: **Maestro Mayor de Obras**
M.N. 5865 - R.P.C. 281Director de ObraNombre: **M.M.O. VELEZ JUAN MIGUEL**

Mat. Nac.: 5865 R.P.C.: 281

Domicilio: Las Aljabas Nº 244

Velez Juan MiguelFirma: **Maestro Mayor de Obras**
M.N. 5865 - R.P.C. 281ConstructorNombre: **M.M.O. VELEZ JUAN MIGUEL**

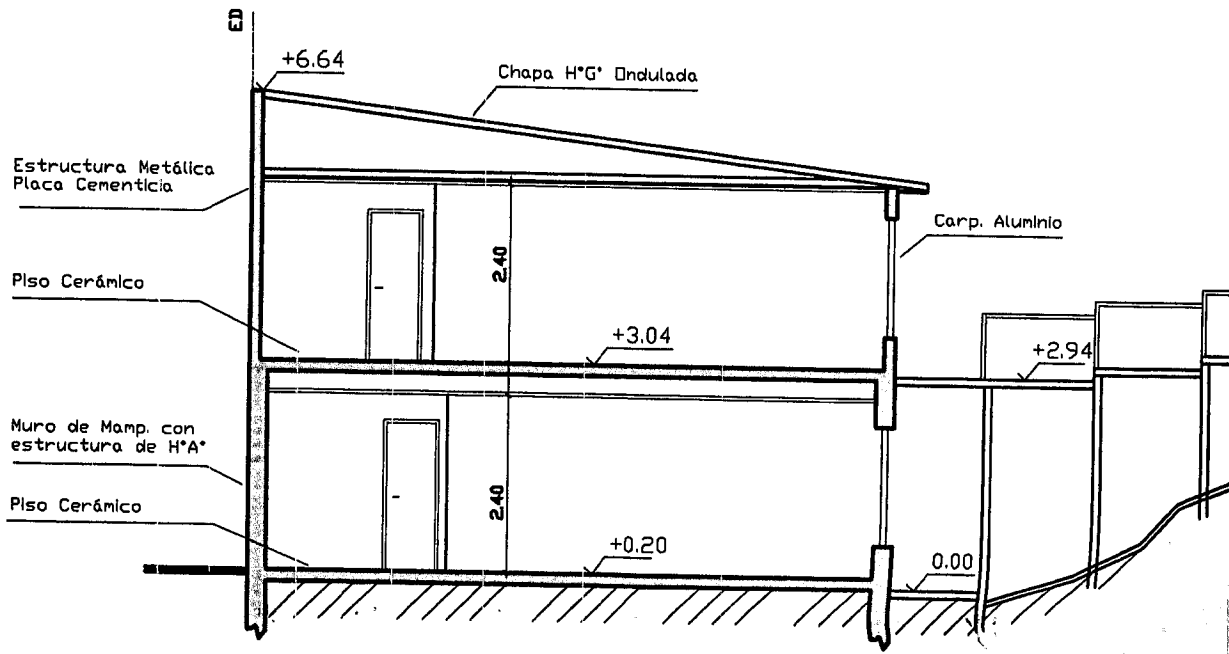
Mat. Nac.: 5865 R.P.C.: 281

Domicilio: Las Aljabas Nº 244

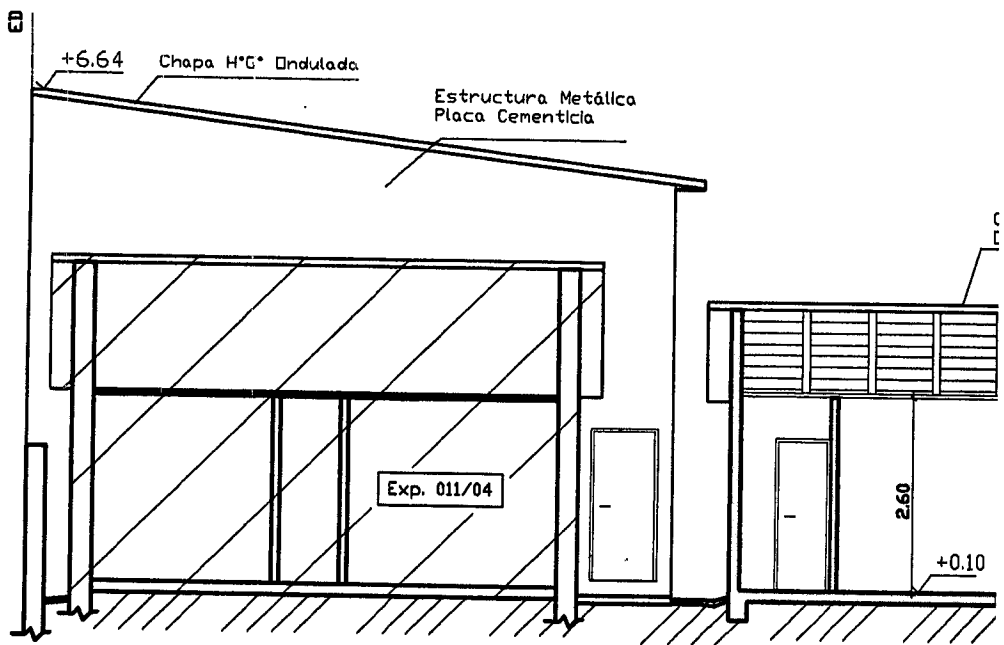
Velez Juan MiguelFirma: **Maestro Mayor de Obras**
M.N. 5865 - R.P.C. 281

Sup. terreno	323.27 m ²
Sup. a Construida	34.54 m ²
Sup. a Construir	174.56 m ²
Sup. Libre	158.20 m ²

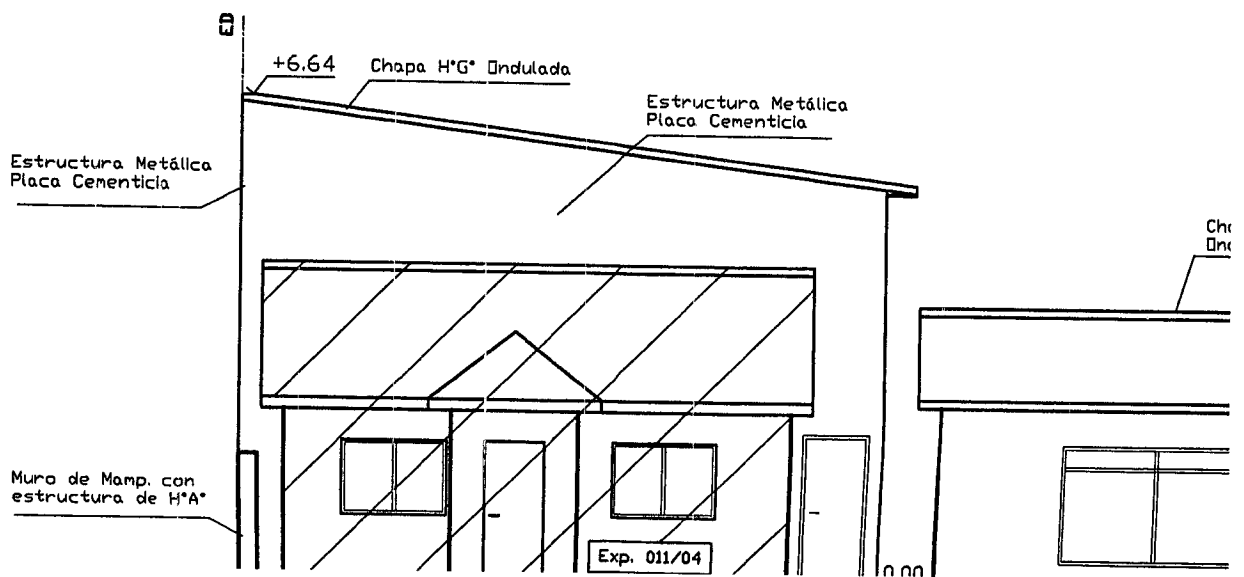
La aprobación de los planos no exime la obligación de poseer permiso de habilitación.



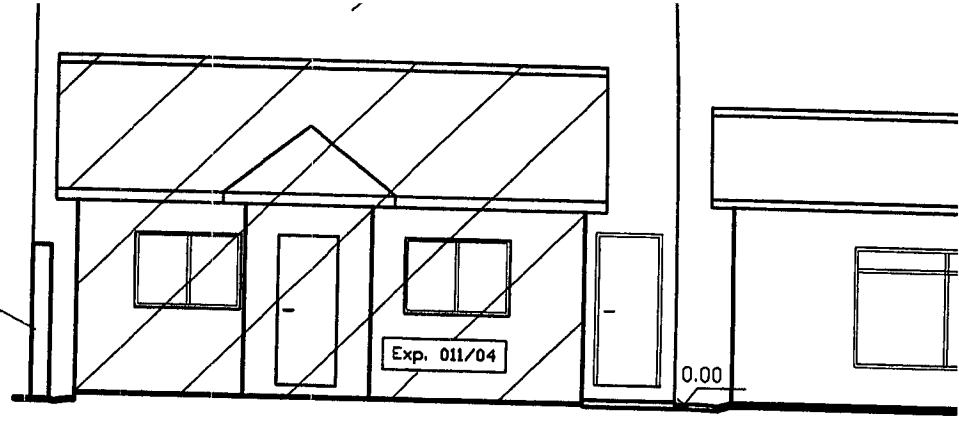
CORTE A - A



CORTE B - B



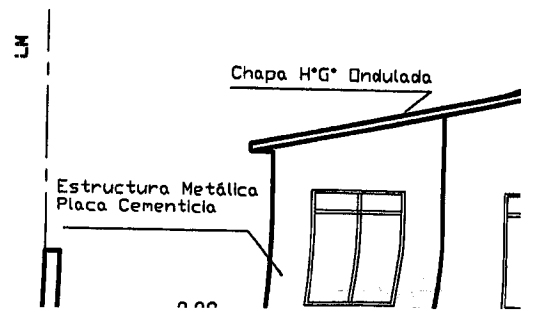
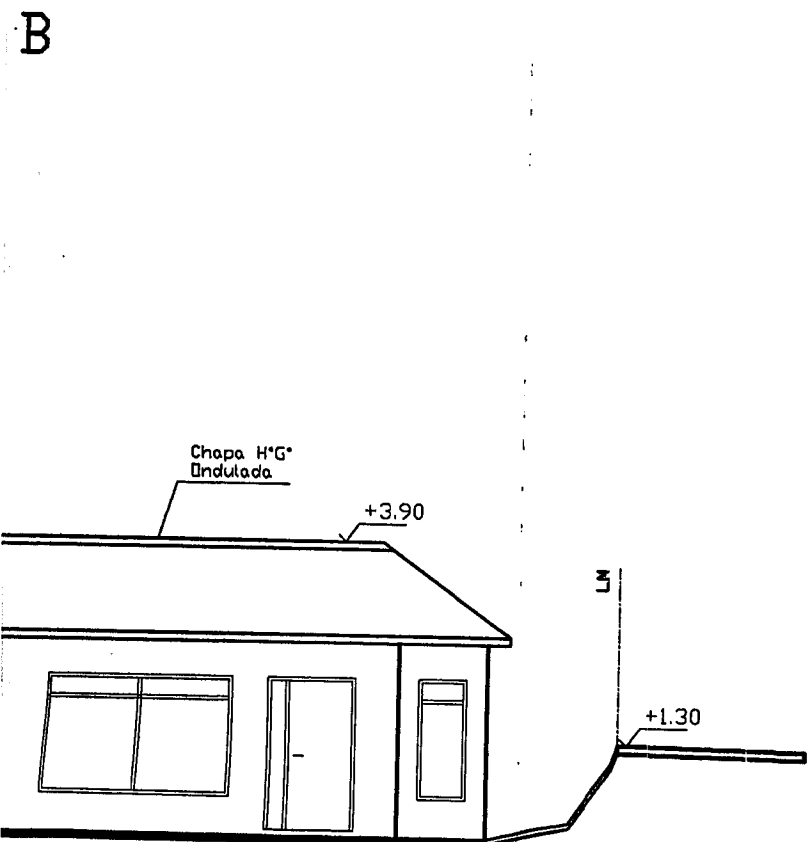
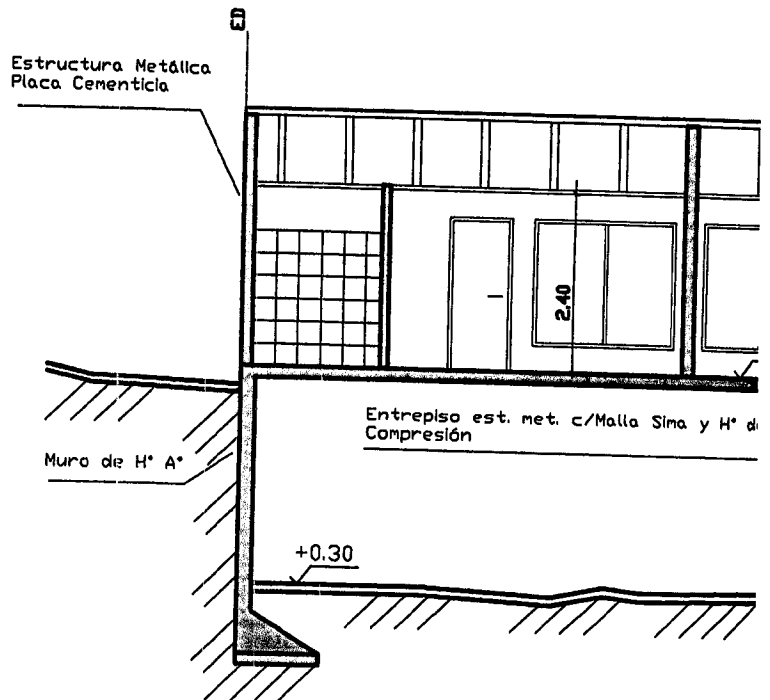
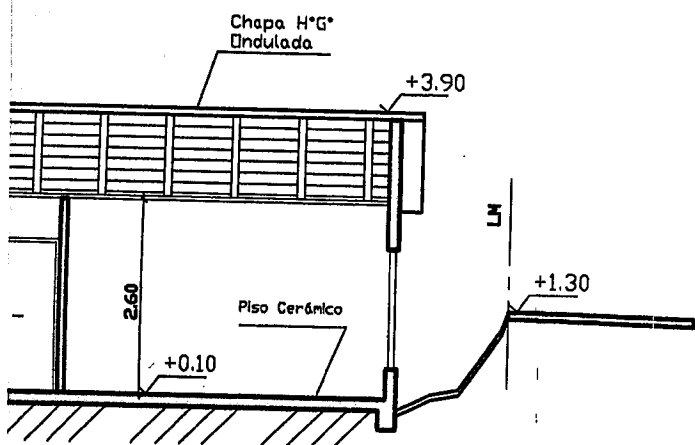
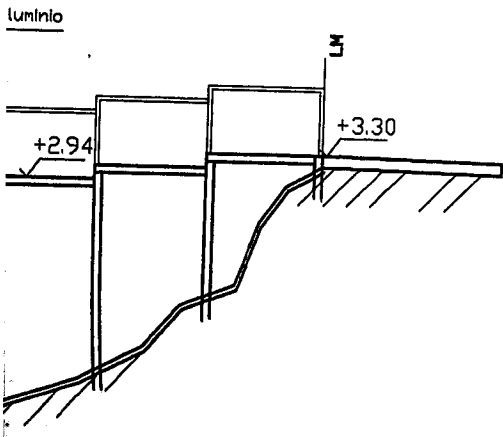
Muro de Mamp. con estructura de H²A*



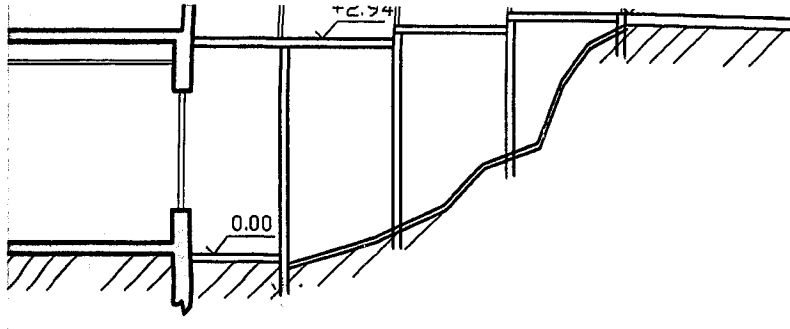
VISTA S/BAHÍA U

PLANILLA DE LOCAL

Nro.	LOCAL	MEDIDAS			Ilumin	
		a	b	Sup.	Coef	Re
A	HALL	1.50	1.20	1.80	1/10	0.1
B	COC-COM	6.20	4.30	23.4	1/10	2.3
C	BAND	1.20	2.40	2.88	1/10	0.2
1	BAND	2.30	1.60	3.68	1/10	0.3
2	Monoambiente	8.10	4.50	32.4	1/10	3.2
3	BAND	1.20	1.30	1.56	1/10	0.1
4	Local Comercial	7.30	5.28	30.6	1/10	3.0
5	BAND	2.55	1.70	5.36	1/10	0.5
6	Monoambiente	3.85	3.90	20.4	1/10	2.0
7	Monoambiente	6.75	4.50	31.8	1/10	3.1
8	BAND	2.20	1.60	3.52	1/10	0.3
9	BAND	2.20	1.60	3.52	1/10	0.3
10	Monoambiente	8.30	4.50	33.4	1/10	3.3

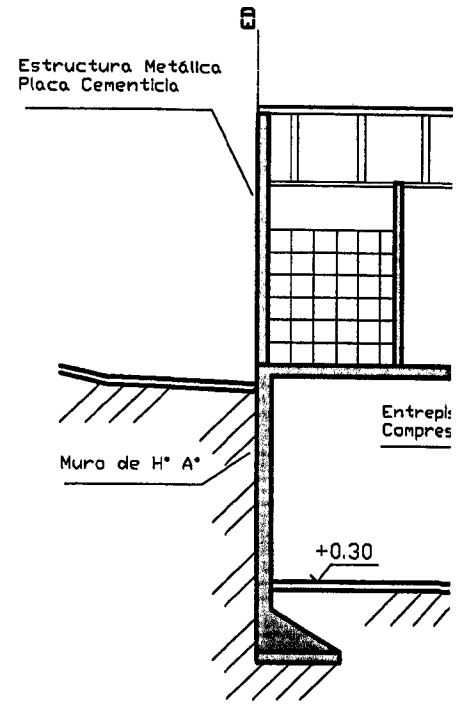
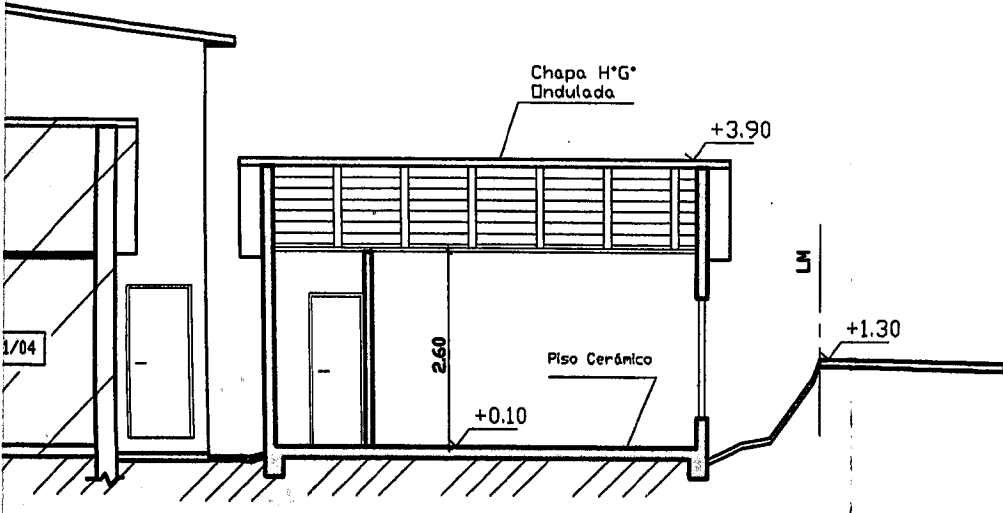


C	BANI
1	BANI
2	Monoant
3	BANI
4	Local Comer
5	BANI
6	Monoant
7	Monoant
8	BAN
9	BAN
10	Monoant



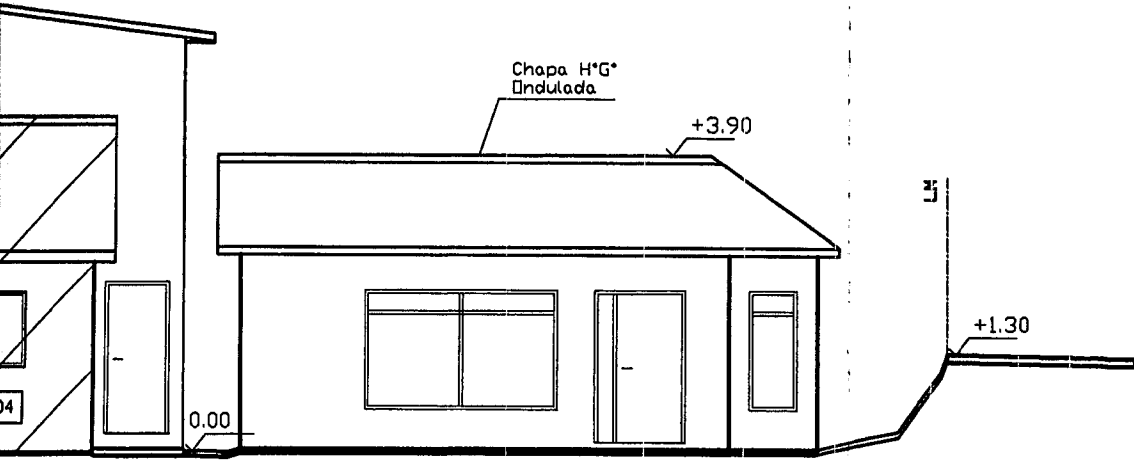
- A

estructura Metálica
Placa Cementicia



ORTE B - B

estructura Metálica
Placa Cementicia

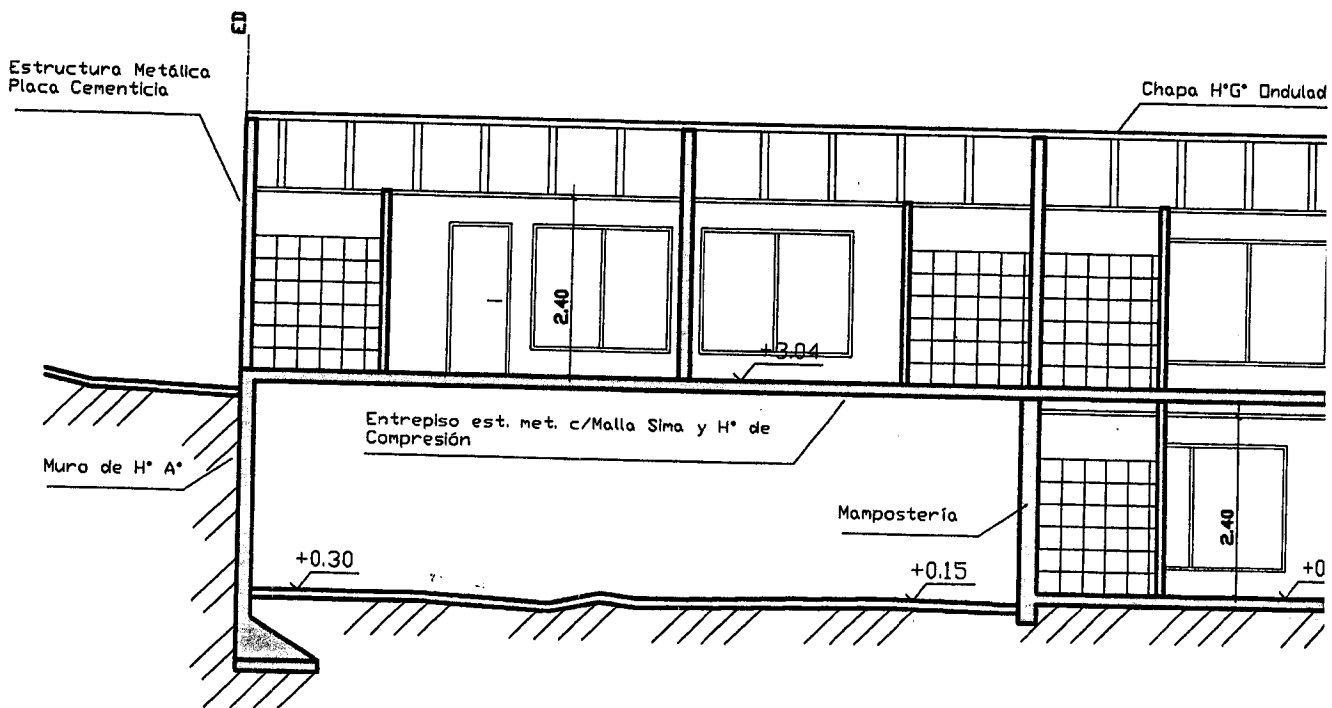


Estructura M
Placa Cementi

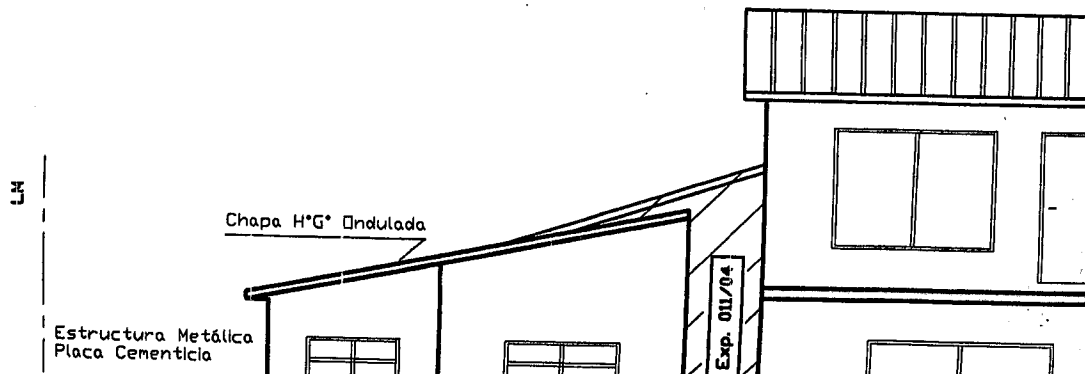
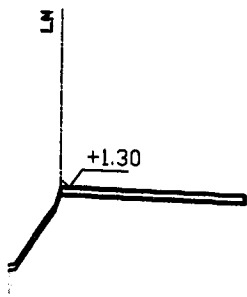
ISTA S/BAHÍA USHUAIA

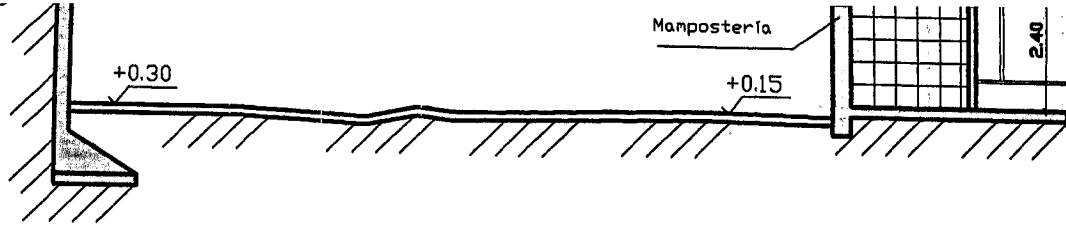
PLANILLA DE LOCALES - ILUMINACIÓN

LOCAL		MEDIDAS			Iluminación			ventilación			pisos				tabiques	
Nro.	Destino	a	b	Sup.	Coef. Req.	Proy.	Coef. Req.	Proy.	Cer.	Mad.	Zócalos Cer.	Mad.	Met.	Mamp.		
A	HALL	1.50	1.20	1.80	1/10	0.18	0.60	1/3	0.06	0.20	X		X		X	
B	COC-COM	6.20	4.30	23.4	1/10	2.34	2.50	1/3	0.83	2.50	X		X			X
C	BAND	1.20	2.40	2.88	1/10	0.28		1/3			X		X			X
1	BAND	2.30	1.60	3.68	1/10	0.37		1/3	0.12	0.15	X		X			X
2	Monoambiente	8.10	4.50	32.4	1/10	3.24	4.00	1/3	1.08	2.00	X		X			X
3	BAND	1.20	1.30	1.56	1/10	0.15		1/3	0.05	0.15	X		X		X	
4	Local Comercial	7.30	5.28	30.6	1/10	3.00	9.60	1/3	1.00	2.40	X		X		X	
5	BAND	2.55	1.70	5.36	1/10	0.53		1/3	0.17	0.15	X		X		X	
6	Monoambiente	3.85	3.90	20.4	1/10	2.00	3.52	1/3	0.66	1.76	X		X		X	
7	Monoambiente	6.75	4.50	31.8	1/10	3.18	3.52	1/3	1.06	1.76	X		X		X	
8	BAND	2.20	1.60	3.52	1/10	0.35		1/3	0.12	0.15	X		X		X	
9	BAND	2.20	1.60	3.52	1/10	0.35		1/3	0.12	0.15	X		X		X	
10	Monoambiente	8.30	4.50	33.4	1/10	3.34	3.52	1/3	1.06	1.76	X		X		X	

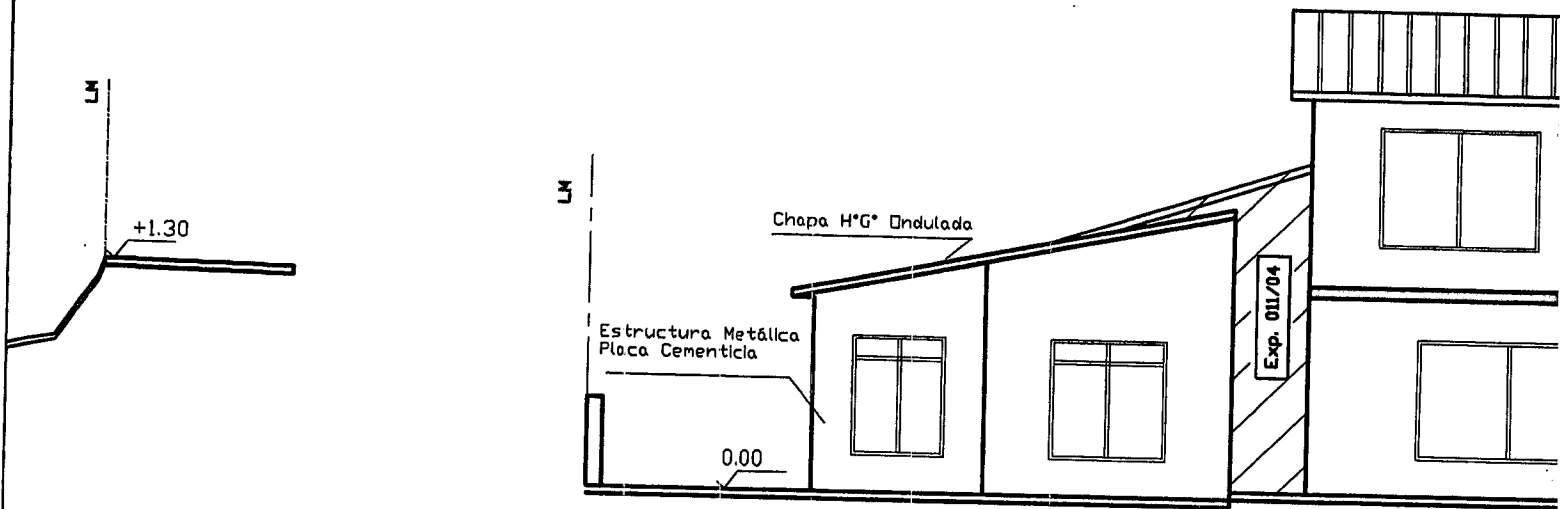


CORTE C - C





CORTE C - C



VISTA S/RÍO

NOMENCLATURA	Sección	Macizo	Parcela	Plano
	J	70	02	2/3

OBRA : MODIFICACIÓN DE OBRA EN EJECUCIÓN

USO : VIVIENDA MULTIFAMILIAR Y LOCAL COMERCIAL



Propietario: I. P. V.

Adjudicatario: MUÑOZ VERA, José V.

Domicilio: BAHÍA USHUAIA 2913

Plano de : CORTES Y VISTAS

Esc.: 1:100

Zonificación	D U	150 Hab / ha	Propietario Nombre: Muñoz Vera, José Domicilio: Firma: <i>[Signature]</i>
	D N	300 Hab / ha	
FDS	0.51 / 0.70		
FDT	0.55 / 1.40		
U. E. 4720			

Croquis de Localización 	Director de Proyecto Nombre: M.M.D. VELEZ JUAN MIGUEL Mat. Nac.: 5865 R.P.C.: 281 Domicilio: Las Aljabas N° 244 Velez Juan Miguel Firma: <i>[Signature]</i> Maestro Mayor de Obras M.N. 5865 - R.P.C. 281
	Director de Obra Nombre: M.M.D. VELEZ JUAN MIGUEL Mat. Nac.: 5865 R.P.C.: 281 Domicilio: Las Aljabas N° 244 Velez Juan Miguel Firma: <i>[Signature]</i> Maestro Mayor de Obras M.N. 5865 - R.P.C. 281

Sup. terreno	323.27 m2
Sup. a Construida	34.54 m2
Sup. a Construir	174.56 m2
Sup. Libre	158.20 m2

La aprobación de los planos no exime la obligación de poseer permiso de habilitación.

Constructor

Nombre: M.M.D. VELEZ JUAN MIGUEL

Mat. Nac.: 5865 R.P.C.: 281

Domicilio: Las Aljabas N° 244 Velez Juan Miguel

Firma: *[Signature]*
Maestro Mayor de Obras
M.N. 5865 - R.P.C. 281

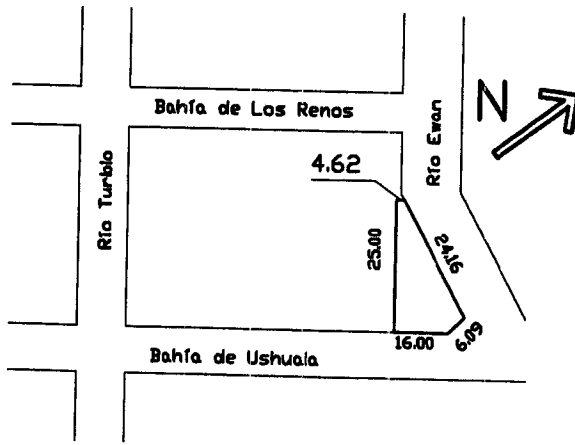
U. E.
4720

FDS 0.51 / 0.70
FDT 0.55 / 1.40

Domicilio:

Firma:

Croquis de Localización



Director de Proyecto

Nombre: **M.M.O. VELEZ JUAN MIGUEL**

Mat. Nac.: 5865 R.P.C.: 281

Domicilio: Las Aljabas N° 244
Velez Juan Miguel

Firma: Maestro Mayor de Obras
M.N. 5865 - R.P.C. 281

Director de Obra

Nombre: **M.M.O. VELEZ JUAN MIGUEL**

Mat. Nac.: 5865 R.P.C.: 281

Domicilio: Las Aljabas N° 244
Velez Juan Miguel

Firma: Maestro Mayor de Obras
M.N. 5865 - R.P.C. 281

Sup. terreno	323.27 m ²
Sup. a Construida	34.54 m ²
Sup. a Construir	174.56 m ²
Sup. Libre	158.20 m ²

La aprobación de los planos no exime la obligación de poseer permiso de habilitación.

Constructor

Nombre: **M.M.O. VELEZ JUAN MIGUEL**

Mat. Nac.: 5865 R.P.C.: 281

Domicilio: Las Aljabas N° 244
Velez Juan Miguel

Firma: Maestro Mayor de Obras
M.N. 5865 - R.P.C. 281



Municipalidad de Ushuaia
Dirección de Sistemas de Información Catastral



RESUMEN DE SITUACIÓN PARCELARIA A LA FECHA 18/10/2016 11:52:35

EL INMUEBLE NO TIENE DEUDA

Seccion	Nº Macizo	Letra Macizo	Nº Parcela	Letra Parcela	U.F. / U.C.
J	0070		0002		

Personas relacionadas a la Parcela

Tipo	Personas	Documento
Titular	I.P.V.	OTRO 0
Contribuyente	MUÑOZ VERA, JOSE VICTOR	OTRO 18741880

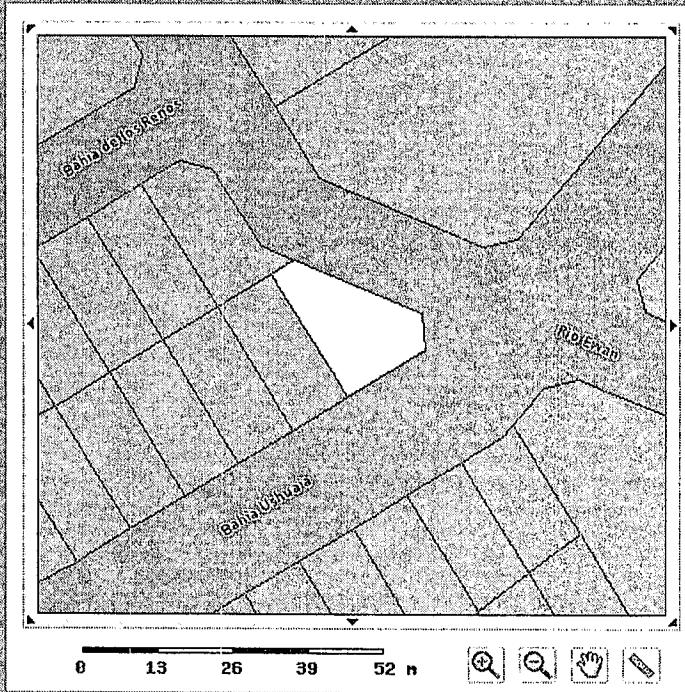
Direcciones

Descripcion	Num	Tipo Puerta
BAHIA USHUAIA	2913	Principal

Parcela

Metros Frente	46.25
Superficie Terreno	323.27
Valor Tierra	1302.45
Valor de Mejora	14235.69
Porcentaje	0.00
Terreno Esquina	SI
Doble Frente	NO
Exp. Obra	11-2004 323-2011
Exp. Comercio	
Exp. Suelo Urbano	66-N-9252-2000
Plano Mensura	T.F.1-060-03
Partida	

Observaciones



* El Titular de dominio actualizado se deberá consultar al Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia (Art.21-Ley Nac. Nº 17801- Art. 56-Ley Prov. Nº 532)

El presente instrumento no tiene validez sin la firma y sello del funcionario que lo emite

FIRMA

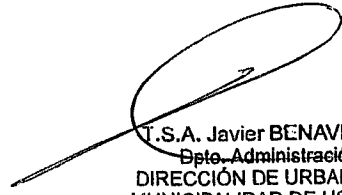
Imprenta

ACIARACION
T.S.A. JAVIER BENAVENTE
Dpto. Administración
DIRECCIÓN DE URBANISMO
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

Generated with CodeCharge S.I.

Nota:

Se solicitaron los antecedentes de la parcela a la Dirección de Obras Privadas.


T.S.A. Javier BENAVENTE
Dpto. Administración
DIRECCIÓN DE URBANISMO
MUNICIPALIDAD DE USHUAÍ
19/10/16

Se gira al Dpto. Estudios y Normas para su intervención.


T.S.A. Javier BENAVENTE
Dpto. Administración
DIRECCIÓN DE URBANISMO
MUNICIPALIDAD DE USHUAÍ
20 OCT 2016

Ushuaia, 8 de Agosto del 2016.

Sra. Rosana ACOSTA
Directora General de Rentas:
S _____ / _____ D:

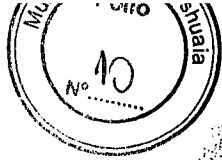


Me dirijo a Ud. con el fin de informar y adjuntar a la presente copia del Boleto de Compra venta del Inmueble ubicado en calle Bahía Ushuaia Nº 2913 de la ciudad de Ushuaia, ya que no es mas de mi propiedad, se procedió a la venta en el año 2014. En este momento soy titular unicamente del Inmueble ubicado en calle Cabo de Hornos Nº 3880. Cuando posea la documentación correspondiente del Inmueble de la calle Bahia Ushuaia, solicitaré nuevamente la Exención del otro Inmueble.

MUNICIPALIDAD DE USHUAIA Div. M.E. y S.S.G.	
NOTAREGISTRADA Nº	3830
FECHA	08/08/16 HORA 13 ⁵
RECIBIDO POR	García

[Handwritten signature]
+ José María
+ 18741880
+ 444067

[Handwritten marks]



PROCESO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIA
ASISTIDA POR EL MINISTERIO PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL SUR



BOLETO DE COMPRAVENTA DE INMUEBLE

Entre el Sr. José Victor MUÑOZ VERA, DNI N°18.744.9880, con domicilio en calle Cabo de Hornos N° 3880 de la ciudad de Ushuaia, Provincia de Tierra del Fuego, en adelante el VENDEDOR, por una parte, y por la otra Hilda Esther CALDERON, DNI N°13.532.556, con domicilio en calle Pastor Lawrence N°882 de la ciudad de Ushuaia, Provincia de Tierra del Fuego, en adelante la COMPRADORA, convienen en celebrar el presente boleto de compraventa de inmueble sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

PRIMERA: EL VENDEDOR, vende, cede y transfiere a la compradora un inmueble de su propiedad sito en calle Bahía Ushuaia N°2913 con esquina en calle Río Ewan de la ciudad de Ushuaia, y que consta de una superficie total de Trescientos Veintitres metros con Veintisiete centímetros cuadrados (323,27 m2), con una superficie cubierta de Treinta y Tres metros cuadrados (33 m2), cuya nomenclatura catastral es: Departamento Ushuaia, Sección J, Macizo 70, Parcela/Predio 2, Matrícula II-A-11856 de Ushuaia, provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

SEGUNDA: El precio de la operación se establece en la suma total de PESOS SETECIENTOS VEINTE MIL (\$720.000.-), que la COMPRADORA abonará al VENDEDOR en la siguiente forma de pago que se establece a continuación: a) la cantidad de PESOS VEINTE MIL (\$20.000.-) que fue pagado por la COMPRADORA al VENDEDOR, sirviendo el presente boleto de suficiente carta de pago. El saldo restante de PESOS SETECIENTOS MIL (\$700.000.-), será abonado por la COMPRADORA al VENDEDOR de la siguiente forma: en treinta y cinco (35) cuotas mensuales, iguales y consecutivas de PESOS VEINTE MIL (\$20.000.-) cada una, las que serán abonadas del uno (1) al diez (10) de cada mes, iniciándose el pago de la primera cuota en el mes de junio del año 2015, y por las cuales la COMPRADORA, suscribe en garantía de pago treinta y cinco (35) pagarés sin protesto, que serán restituidos a la COMPRADORA a razón de un pagaré por cada cuota pagada.-

TERCERA: EL VENDEDOR entrega en este acto la posesión del inmueble citado en la cláusula PRIMERA, libre de ocupantes a la COMPRADORA, comprometiéndose a suscribir la ESCRITURA TRASLATIVA DE DOMINIO, atento el precio de la operación establecido en la cláusula SEGUNDA, dentro de los sesenta días de vencida la última cuota - cuota treinta y cinco - descrita en el presente boleto de compraventa, estando a cargo de las partes que suscriben el presente, todo los gastos de escrituración, reglamento de copropiedad y tasas pertinentes, conforme lo establecido en la legislación vigente.

CUARTA: EL VENDEDOR declara que el bien objeto de ésta compraventa se encuentra libre de deudas Tributarias, no afectado por gravámenes ni embargos de ninguna especie. Asimismo, se establece que los impuestos que recaen sobre el inmueble quedarán a cargo de la compradora desde el momento de la suscripción del presente boleto de compraventa.

QUINTA: Para todos los efectos legales las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la Provincia de Tierra del Fuego del Distrito Judicial Sur. Constituyendo ambas partes como domicilios especiales los indicados en el exordio.

Previa lectura y ratificación de su contenido se firman entre EL VENDEDOR, y LA COMPRADORA, dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Ushuaia a los VEINTISEIS (26) días del mes de Mayo del año dos mil quince.-

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



ANEXO

G 00061567

1 Ushuaia, 26 de Mayo de 2015. En mi carácter de Escribano

2 Ana Laura Granero, Titular del Registro Notarial N°14 de la Pcia de T.D.F.

3 CERTIFICO PRIMERO: Que la/s Firmas que obra/n en el

4 documento que ligo con esta foja, es/son puesta/s en mi presencia por la/s

5 persona/s cuyo/s nombre/s y documento/s de identidad se mencionan a

6 continuación. JOSE VICTOR MUÑOZ VERA, Documento Nacional de

7 Identidad 18.741.880, y HILDA ESTHER CALDERON Documento Nacional de

8 Identidad N°13.532.556, a quienes identifico en los términos del artículo 1002

9 inciso "c" del Código Civil.-----

10 SEGUNDO: Que dichas personas manifiestan por si, en Boleto de Compraventa.---

11 TERCERO: Que el requerimiento respectivo queda formalizado por medio de

12 ACTA N°101 del Libro de Requerimientos N°21, doy fe. Se certifican las firmas en

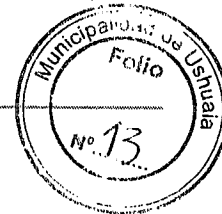
13 hoja de Actuación Notarial F00212741 y anexo G00061567.-----

ANA LAURA GRANERO
ESCRIBANA
MAT. PROF. N°16

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25

Asunto **Fwd: solicitud de excepcion al codigo**
Remitente ignacio.colodrero
<ignacio.colodrero@ushuaia.gob.ar>
Destinatario <juanush@yahoo.com>
Fecha 2016-11-07 14:57

Ushuaia WebMail



- nota n28 du 7089 - 2016.pdf (122 KB)

----- Mensaje original -----

Asunto:solicitud de excepcion al codigo
Fecha:2016-11-07 14:49
Remitente:"ignacio.colodrero" <ignacio.colodrero@ushuaia.gob.ar>
Destinatario:juanush@yahoo.com.ar

En referencia a la solicitud de excepción tramitada por usted mediante expediente DU 7089/2016 se le notifica que deberá acreditar la titularidad del predio ya que obra en nuestros registros un boleto de compra - venta.

--
Arq. Ignacio Díaz Colodrero.
Dto. Estudios y Normas.
Dirección de Urbanismo.
Municipalidad de Ushuaia.

Arq. Díaz Colodrero, Ignacio R.
Depto. Estudios y Normas
Dirección de Urbanismo
Municipalidad de Ushuaia

22/05/2018.

En el día de la fecha lo habiendo
presentado y recibidos de comparecer a folio
14 y 20. Se ha continuado el trámite

Arq. Díaz Colodrero, Ignacio R.
Depto. Estudios y Normas
Dirección de Urbanismo
Municipalidad de Ushuaia



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL N° 14

Arq. Diaz Calderon, Ignacio R.
Depto. Estudios y Normas
Dirección de Urbanismo
Municipalidad de Ushuaia



ACTUACION NOTARIAL
LEY 285

229522
15/06/2017 09:53
notarial
Trámite normal



ANA LAURA GRANERO
ESCRIBANA
MEX. PROF. N° 16

B 00236631



1 Folio 570. PRIMER TESTIMONIO. ESCRITURA NUMERO DOSCIENTOS CUAREN-

2 TA Y CINCO.- COMPRAVENTA: JOSE VICTOR MUÑOZ VERA a favor de HILDA

3 ESTHER CALDERON. En la ciudad de Ushuaia, Capital de la Provincia de Tierra del Fue-

4 go, Antártida e Islas del Atlántico Sur, República Argentina, a treinta y un días del mes de

5 mayo del año dos mil diecisiete, ante mí, ANA LAURA GRANERO, Escribana Autorizan-

6 te, Titular del Registro Notarial Número Catorce de la Provincia, comparecen las personas

7 que se identifican y expresan sus datos como se indica a continuación: por una parte JOSE

8 VICTOR MUÑOZ VERA Documento Nacional de Identidad N°18.741.880 CUIL 20-

9 18741880-2. argentino naturalizado el 3 de junio de 1996, nacido el 8 de Diciembre de

10 1950, de estado civil casado en primeras nupcias con Judith Eliana Lopez Torres, hijo de

11 Jose Alberto Muñoz y Maria Palmeria Vera, domiciliado en la calle Cabo de Hornos

12 N°3880 de esta ciudad de Ushuaia, y por la otra parte HILDA ESTHER CALDERON Do-

13 cumento Nacional de Identidad N°13.532.556, CUIT 27-13532556-8, argentina, soltera,

14 nacida el 7 de mayo 1960, hija de Oscar Calderon y de Lucinda Veron, domiciliada en la

15 calle Pastor Lawrence N°882 de la ciudad; a quien identifico en los términos del artículo 306

16 inciso "a" del Código Civil y Comercial.- Intervienen por propio Y DICEN: PRIMERO:

17 JOSE VICTOR MUÑOZ VERA transfiere a título de VENTA a HILDA ESTHER CAL-

18 DERON el inmueble de su propiedad, ubicado en esta ciudad de Ushuaia, con todo lo clava-

19 do plantado y adherido al suelo sea por accesión física o moral, designado catastralmente

20 como Sección J, Macizo 70 Parcela 2, según plano de mensura T.F.1-60-03 ubicado frente a

21 calle Bahía Ushuaia N°2913 y Rio Ewan, formando esquina. Medidas: una ochava lineal

22 Este de 6,09m., un frente Sur Este de 16,00m., un contrafrente Sur Oeste de 25,00m., otro

23 contrafrente Nord Oeste de 4,62m., y otro frente Nord Este de 24,16m. Linderos: al Sur Este

24 con calle Bahía Ushuaia, en medio parte del Macizo 71 de su misma Sección, al Sur Oeste

25 con la parcela 3 de su macizo, al Nord Oeste con parte de la parcela 1-a de su mismo Macizo

DIAGRAMA 3.1.1



B 00236631

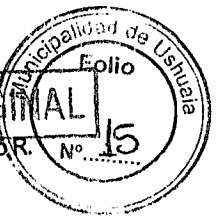
y al Nord Este con calle Rio Ewan, en medio parte del Macizo 62 de su Sección. El esqui-
nero Este es esquinero Este de su Macizo. Superficie: 323,27m2. Nomenclatura Catastral:
Departamento Ushuaia, Sección J, Macizo 70, Parcela 2. Partida 014254. Valuación Total:
\$15.538,14. SEGUNDO: efectúan esta venta por el precio total y convenido de PESOS SE-
TECIENTOS VEINTE MIL (\$720.000), abonados de la siguiente manera: a) la suma de
pesos veinte mil (\$20.000) en efectivo el día 26/05/2015 a la firma del boleto de compra-
venta; b) veinticuatro cuotas de pesos veinte mil (\$20.000) en efectivo, y c) el saldo la suma
de pesos doscientos veinte mil (\$220.000) en efectivo en este acto en mi presencia doy fe,
otorgando la parte vendedora a favor de la parte compradora por intermedio de la presente
escritura, el más eficaz recibo y carta de pago en forma, con toda la fuerza liberatoria que
para el pago legisla el código civil. TERCERO: la parte vendedora declara: a) que el inmue-
ble que enajena es de su exclusiva propiedad; b) que trasfiere todos los derechos inherentes
al dominio y a la posesión; c) que responde por evicción y vicios redhibitorios; d) que no
tiene inhibiciones que le impidan disponer de sus bienes, y que el inmueble enajenado no se
encuentra gravado ni pesan sobre el medidas cautelares, gozando de la libre disponibilidad
del mismo; e) que no se adeudan impuestos, tasas, ni contribuciones a la fecha, haciéndose
cargo de las deudas que pudieren existir.- CUARTO: la parte compradora declara a) que
acepta la transferencia de dominio efectuada a su favor; b) que se encuentra en posesión del
bien que adquiere por la tradición que le hiciera el vendedor antes de este acto y sin inter-
vención notarial; c) que se hace cargo de las deudas por impuestos, tasas, y contribuciones a
partir del día que tomo posesión; d) que el dinero con el que efectuó la presente compra es
de origen lícito proveniente de su trabajo y sus ahorros. CONSTANCIAS NOTARIALES: 1)
LE CORRESPONDE el bien al vendedor por venta que a su favor efectuara el Instituto
Provincial de Vivienda por escritura N°244, pasada al folio 567 de este Registro Notarial
N°14 a mi cargo, conforme orden del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial

26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50

ANA

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Arq. Díaz Colodrero, Ignacio R.
Depto. Estudios y Normas
Dirección de Urbanismo
Municipalidad de Ushuaia



ACTUACION NOTARIAL
LEY 285



ANA LAURA GRANERO
ESCRIBANA
MAT. PROF. Nº 16

B 00236632



Nº 2 del Distrito Judicial Sur de la Provincia, en Expte. Nº 18560/2013, caratulado "MUÑOZ VERA, MARIA NORMA S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO" dictándose declaratoria de herederos del cuál surge "... que por fallecimiento de MARIA NORMA MUÑOZ VERA le sucede en carácter de universal heredero su hermano JOSE VICTOR MUÑOZ VERA..."; Oficio Judicial de fecha 15/11/2016 al IPV por el cuál se hace saber que al momento de la Escrituración se inscriba el bien inmueble denunciado en autos ubicado en el barrio 129 viviendas Urbanización Río Pipo Macizo 70 Parcela 2 casa nº2913, se inscriba conforme a la declaratoria de herederos dictada a fs. 74...; Certificado de Cancelación de Deuda expedido por el Instituto Provincial de Vivienda de fecha 02/02/2015 de la Vivienda ubicada en el Bº 129 viviendas Urbanización Río Pipo casa nº2913, de la ciudad de Ushuaia. de la cual se tomara razón en el Registro de la Propiedad Inmueble juntamente con la presente. Le correspondió al Instituto Provincial de Vivienda por Venta que hiciera en mayor superficie a su favor el Banco Provincia de Tierra del Fuego, mediante escritura Nº378 de fecha 27 de diciembre de 1996, pasada al folio 1133, ante el escribano general de Gobierno Axel Adrián Reynoldi, de lo que se tomó razón el en Registro de la Propiedad Inmueble bajo la matrícula II-A-4949. Posteriormente por escritura Nº228 de fecha 06/10/2007 se realizó una subdivisión parcelaria inscribiéndose la parcela objeto de esta enajenación en la matrícula II-A-11845.- II) DE LOS CERTIFICADOS que tengo a la vista y agrego a la presente, surge: 1) Del expedido por la Municipalidad de Ushuaia que no existen deudas al día de la fecha en concepto de Impuesto Inmobiliario, Tasa General de Servicios Municipales. 2) Del expedido por la Dirección Provincial de Servicios Sanitarios que no existen deudas en concepto de Servicios Sanitarios. 3) Con los expedidos por el Registro de la Propiedad Inmueble en fecha 24 de mayo de 2017, bajo los números 228211 (dominio) y 228212 (inhibición) se acredita que por su titular no surgen inhibiciones que le impidan disponer de sus bienes y que el dominio de lo descripto consta anotado en la forma expresada y no reconoce gravá-

ANA LAURA GRANERO
ESCRIBANA
MAT. PROF. Nº 1611

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25



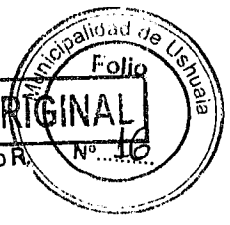


B 00236632

menes, embargos, restricciones, interdicciones, ni otro derecho real, a excepción de una servidumbre sobre nacimientos y corrientes de agua y demás condiciones establecidas en su título original.- La adquirente queda obligados a las disposiciones del Decreto 82.474 de fecha 15 de enero de 1941, que establece que el Estado podrá efectuar trabajos de exploración en busca de petróleo y demás hidrocarburos fluidos dentro de la tierra de que se trate y explotarlos.- El Estado deberá en cualquier caso indemnizar al superficiario por los daños y perjuicios reales que se le acarreen con la exploración y la explotación.- En ningún caso de tasación del in-mueble podrá considerarse en el valor del mismo, el mayor valor que importe la existencia de petróleo descubierto en el mismo inmueble.- Reconoce además servidumbre sobre nacimientos y corrientes de agua establecidas por Decreto del 4 de febrero de 1908. Sujeto a las disposiciones del Decreto 27.774 de fecha 10 de octubre de 1944, que reemplaza al artículo 63 del Decreto del 8 de noviembre de 1906 reglamentario de la Ley número 4167. La parte adquirente o sus sucesores por cualquier título no podrán transferir este inmueble sin la previa autorización de la Dirección Nacional de Seguridad de Fronteras, en cumplimiento de las obligaciones pres-critas por el Decreto Número 32.530/48.- III) MINISTERIO DEL INTERIOR – ZONAS DE FRONTERAS: No se recabó la previa autorización a la Dirección de Seguridad de Fronteras, en virtud de lo prescripto por el Artículo 3º Capítulo I de la Resolución 166/09 del Ministerio del Interior - Zona de Seguridad de Fronteras. IV) Que esta venta no se encuentra alcanzada por el impuesto a las ganancias atento a lo dispuesto por los artículos 1 y 4 de la Ley Nacional 19.640/72. V) Se deja constancia que la presente venta se encuentra exenta de tributar el impuesto a la transferencia de inmuebles de personas físicas y sucesiones indivisas, Ley Nacional 23.905, a mérito de lo establecido en la Ley Nacional 19.640. VI) IMPUESTO DE SELLOS: fue abonado mediante instrumento privado el día 28/05/2015.- VII) Resolución 2371 Dirección General impositiva: Para la presente operación no se obtuvo Código de Oferta de Transferencia de Inmuebles (C.O.T.I.)

26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50

ANALADO
M



COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Arq. Díaz Godínez, Ignacio R.
Depto. Estudios y Normas
Dirección de Urbanismo
Municipalidad de Ushuaia



ACTUACION NOTARIAL



B 00236633



1 conforme lo establecido en la Resolución General 2371/07 modificada por Resolución Ge-
 2 neral 3101/11 de la Dirección General Impositiva. VIII) Ley Nacional 25.246, Resolución
 3 de Unidad de Información Financiera 10/04: el adquirente ha dado cumplimiento realizando
 4 la correspondiente Declaración Jurada de ley, la que queda a resguardo en este Registro No-
 5 tarial N°14, a mi cargo. No se requiere el asentimiento conyugal de la cónyuge del vendedor
 6 por tratarse de un bien propio recibido por herencia y no ser el hogar conyugal. LEO esta
 7 escritura a los comparecientes, quienes ratifican su contenido y así la otorgan y firman ante
 8 mí, DOY FE.- (Firmado) VICTOR MUÑOZ VERA. HILDA ESTHER CALDERON.- Esta
 9 mi sello, ANTE MI, Ana Laura Granero.- CONCUERDA con su matriz que paso ante mí, al
 10 Folio 750 del Protocolo del corriente en este Registro Notarial Número Catorce, a mi cargo
 11 DOY FE.- Para la compradora expido este PRIMER TESTIMONIO en tres fojas de Actua-
 12 ción Notarial numeradas correlativamente desde B00236631 al B00236633 que firmo y
 13 sello en el lugar y fecha de su otorgación.

GRANERO
ANA
E. N° 16

[Handwritten Signature]
 ANA LAURA GRANERO
 ESCRIBANA
 MAT. PROF. N° 16



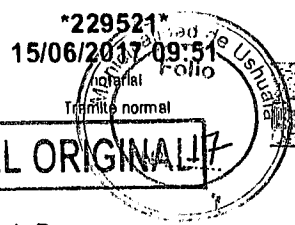
Poder Judicial de la Provincia de Tierra del Fuego
 Registro de la Propiedad Inmueble
 Delegación Ushuaia
 Registrado... COMPRAVENTA
 En la Matricula... II-A-11845
 Fecha... 15 JUN 2017

[Handwritten Signature]
 Diego Fernando Ascua
 Registro de la Propiedad Inmueble

25
SANCHEZ, LUPINA S.E.



PROTOKOLO NOTARIAL
LEY 285 - RUBRICA



COPIA FIEL DEL ORIGINAL

567

Quinientos sesenta y siete

Arq. Díaz Colodrero, Ignacio R.
Depto. Estudios y Normas
Dirección de Urbanismo
Municipalidad de Ushuaia

00331927

1 ESCRITURA NUMERO DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO.-
2 COMPRAVENTA: INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA a favor de JOSE
3 VICTOR MUÑOZ VERA.- En la ciudad de Ushuaia, Capital de la Provincia de
4 Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, República Argentina a treinta y
5 un días del mes de mayo del año dos mil diecisiete, ante mí, ANA LAURA
6 GRANERO, Escribana Autorizante, Titular del Registro Notarial Número Catorce
7 de la Provincia, comparecen las personas que se identifican y expresan sus datos
8 como se indica a continuación: por una parte don LUIS ALBERTO CARDENAS,
9 argentino, mayor de edad, Documento Nacional de Identidad N°20.339.983,
10 domiciliado legalmente en Francisco González N°651 de esta ciudad; y por la otra
11 parte lo hace JOSE VICTOR MUÑOZ VERA Documento Nacional de Identidad
12 N°18.741.880 CUIL 20-18741880-2, argentino naturalizado el 3 de junio de 1996,
13 nacido el 8 de Diciembre de 1950, de estado civil casado en primeras nupcias con
14 Judith Eliana Lopez Torres, hijo de Jose Alberto Muñoz y Maria Palmeria Vera,
15 domiciliado en la calle Cabo de Hornos N°3880 de esta ciudad de Ushuaia, a
16 quienes identifico en los términos del artículo 306 inciso "a" del Código Civil y
17 Comercial. INTERVIENEN: el primer compareciente en nombre y representación y
18 en su carácter de PRESIDENTE DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA,
19 CUIT N° 33-60924395-9, con domicilio legal en Francisco González nro. 651 de
20 esta ciudad, según así lo acredita con la siguiente documentación: a) Ley Provincial
21 Diecinueve, promulgada el 27 de julio de 1992 por Decreto nro. 1272; y b) Decreto
22 Provincial nro. 3036 de fecha 17 de diciembre de 2015, que lo designa en el cargo,
23 cuyas fotocopias corren agregadas al folio 18 del protocolo del año 2016, y el Sr
24 Muñoz Vera por derecho propio.- Y don Luis Alberto Cárdenas por la
25 representación que invoca y acredita, dice: Que **VENDE** a don JOSE VICTOR

ANA LAURA GRANERO
 ESCRIBANA
 MAT. PROF. N° 16



PROCOLO NOTARIAL

LEY 285 - RUBRICA



00331927

MUÑOZ VERA, el inmueble de su propiedad, con todo lo clavado plantado y adherido al suelo sea por accesión física o moral, ubicado en esta ciudad de Ushuaia, designado catastralmente como Sección J, Macizo 70 Parcela 2, según plano de mensura T.F.1-60-03 ubicado frente a calle Bahía Ushuaia N°2913 y Río Ewan, formando esquina. Medidas: una ochava lineal Este de 6,09m., un frente Sur Este de 16,00m., un contrafrente Sur Oeste de 25,00m., otro contrafrente Nord Oeste de 4,62m., y otro frente Nord Este de 24,16m. Linderos: al Sur Este con calle Bahía Ushuaia, en medio parte del Macizo 71 de su misma Sección, al Sur Oeste con la parcela 3 de su macizo, al Nord Oeste con parte de la parcela 1-a de su mismo Macizo y al Nord Este con calle Río Ewan, en medio parte del Macizo 62 de su Sección. El esquinero Este es esquinero Este de su Macizo. Superficie: 323,27m2. Nomenclatura Catastral: Departamento Ushuaia, Sección J, Macizo 70, Parcela 2. Partida 014254. Valuación Total: \$15.538,14. - LE CORRESPONDE al Instituto Provincial de Vivienda, por Venta que hiciera en mayor superficie a su favor el Banco Provincia de Tierra del Fuego, mediante escritura N°378 de fecha 27 de diciembre de 1996, pasada al folio 1133, ante el escribano general de Gobierno Axel Adrián Reynoldi, de lo que se tomo razón el en Registro de la Propiedad Inmueble bajo la matrícula II-A-4949. Posteriormente por escritura N°228 de fecha 06/10/2007 se realizó una subdivisión parcelaria inscribiéndose la parcela objeto de esta enajenación en la matrícula II-A-11845.- CON LOS CERTIFICADOS que tengo a la vista y agrego a la presente, expedidos por el Registro de la Propiedad Inmueble, en fecha 24 de mayo del 2017, bajo los números 228211 (dominio) y 228212 (inhibición), se acredita que por los comparecientes no surgen inhibiciones que le impidan disponer de sus bienes y que el dominio de lo descripto consta anotado en la forma expresada, y no reconoce gravámenes, restricciones, ni otro

26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50

ANA LAU
ESC
MAT. I



PROTOCOLO NOTARIAL
LEY 285 RUBRICA



568

Quinientos sesenta y ocho

Arq. Díaz González, Ignacio R.
Depto. Estudios y Normas
Dirección de Urbanismo
Municipalidad de Ushuaia

0331928

1 derecho real, más que una servidumbre sobre nacimiento y corrientes de agua,
2 establecida por Decreto de fecha 4 de febrero de 1908; se halla sujeto al
3 cumplimiento del Decreto 27.774 del 10 de octubre de 1944, de restricción al
4 dominio, y al Decreto número 82.474 del 15 de enero de 1941, referente a la
5 exploración y explotación de petróleo e hidrocarburos por parte del Estado; surge
6 además que se encuentra afectado al cumplimiento de las obligaciones dispuestas en
7 el Decreto 32.530/48 - Zona de Seguridad.- De los restantes certificados
8 administrativos surge que: no se adeuda suma alguna por Servicios Sanitarios al día
9 de la fecha, ni por Inmobiliario, y Tasa General por Servicios Municipales.- BAJO
10 TALES CONCEPTOS se realiza esta venta por el precio total y definitivo de
11 PESOS CINCUENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS CON
12 UN CENTAVO (\$52.896,01) cuyo importe declara el Sr. Cárdenas ha sido
13 íntegramente abonado con anterioridad a este acto, ratificando en consecuencia los
14 recibos otorgados oportunamente y dando a los adquirentes por medio de la presente
15 escritura eficaz recibo y carta de pago en forma.- EN CONSECUENCIA transmite
16 al adquirente todos los derechos de propiedad, posesión y dominio, que sobre lo
17 vendido tiene su representada, obligando al Instituto que representa a responder por
18 evicción y saneamiento, conforme a derecho.- ENTERADA la parte compradora
19 manifiesta conformidad y aceptación, haciendo constar que se encuentra en posesión
20 real de lo adquirido, y que conoce y acepta en todas sus partes.- Y YO, LA
21 ESCRIBANA AUTORIZANTE, DEJO CONSTANCIA: a) Que se acompaña: copia
22 de Resolución I.P.V N° 0671 de fecha 15/03/2006; fotocopia del Acta de Tenencia
23 Precaria de fecha 15/03/2006 registrado bajo el N° 073 a favor de la Sra. Maria
24 Norma Muñoz Vera de la Parcela 2, Sección J, Macizo 70; producido su
25 fallecimiento se tramito su Sucesorio por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo

GRANERO
RIBANA
PROF. N° 16

ANA LAURA GRANERO
ESCRIBANA
M.T. PROF. N° 16



PROTOCOLO NOTARIAL
LEY 285 - RUBRICA



00331928

Civil y Comercial N° 2 del Distrito Judicial Sur de la Provincia, en Expte. N°
 18560/2013, caratulado "MUÑOZ VERA, MARIA NORMA S/ SUCESIÓN AB-
 INTESTATO" dictándose declaratoria de herederos del cuál surge "... que por
 fallecimiento de MARIA NORMA MUÑOZ VERA le sucede en carácter de
 universal heredero su hermano JOSE VICTOR MUÑOZ VERA..."; Oficio Judicial
 de fecha 15/11/2016 al IPV por el cuál se hace saber que al momento de la
 Escrituración se inscriba el bien inmueble denunciado en autos ubicado en el barrio
 129 viviendas Urbanización Rio Pipo Macizo 70 Parcela 2 casa n°2913, se inscriba
 conforme a la declaratoria de herederos dictada a fs. 74...; Certificado de
 Cancelación de Deuda expedido por el Instituto Provincial de Vivienda de fecha
 02/02/2015 de la Vivienda ubicada en el B° 129 viviendas Urbanización Rio Pipo
 casa n°2913, de la ciudad de Ushuaia.- b) Que corre agregado al folio 99 del
 protocolo del año 2012 de este Registro Notarial N°14 a mi cargo, fotocopia
 debidamente certificada del CUIT del Instituto vendedor y a la presente la
 constancia del CUIL del comprador.- c) Se encuentra exceptuado del Régimen de
 Previa Conformidad- Zona de Seguridad, en razón de ser los adquirentes argentinos
 nativos encontrándose encuadrado en las disposiciones establecidas en el Capítulo I,
 Artículo 3° de la Resolución 166/2009, cumpliéndose lo establecido en los Artículos
 5° y 17° de la Resolución citada.- d) D.G.I. la presente operación no presenta COTI.-
 e) Se encuentra exento del Pago de Impuesto a las Ganancias por Ley 19.640.- f) No
 se abonan tasas fiscales por encontrarse exento según el Art. 181 de la Ley
 Provincial nro. 532 y los Art. 11 y 12 de la Ley Provincial nro. 19.- LEO esta
 escritura a los comparecientes, quienes la OTORGAN Y FIRMAN por ante mí,
 DOY FE.-

26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50

ANALA
E
MA

siguen //



PROTOCOLO NOTARIAL
LEY 2857 RUBRICA



569

Quinientos sesenta y nueve

Arq. Diaz Colodrero, Ignacio R.
Depto. Estudios y Normas
Direccion de Urbanismo
Municipalidad de Ushuaia

1 // las firmas

4

7 José Quieto munió Vera

GRANERO
BANA
ROF. N° 16

ate m

ANA LAURA GRANERO
ESCRIBANA
MAT. PROF. N° 16

ANA LAURA GRANERO
ESCRIBANA
MAT. PROF. N° 16

- 1
- 2
- 3
- 4
- 5
- 6
- 7
- 8
- 9
- 10
- 11
- 12
- 13
- 14
- 15
- 16
- 17
- 18
- 19
- 20
- 21
- 22
- 23
- 24
- 25

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Ab. Diaz Colodrero, Ignacio R.
Depto. Estudios y Normas
Direccion de Urbanismo
Municipalidad de Ushuaia



AGTUACION NOTARIAL
LEY 285



C 00018259

1 // CUERDA con su escritura matriz que obra al folio Quinientos sesenta y siete
 2 protocolo del año 2017 del Registro Notarial N° 14
 3 de USHUAIA, Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e
 4 Islas del Atlántico Sur, autorizada por: ANA LAURA GRANERO
 5 PARA EL COMPRADOR
 6
 7 en mi carácter de Titular de dicho Registro expido
 8 este PRIMER testimonio, en 3
 9 fotocopia/s y la presente foja que sello y firmo en USHUAIA
 10 el 31 de Mayo de 2017

ENERO
16

ANA LAURA GRANERO
ESCRIBANA
MAT. PROF. N° 16



Poder Judicial de la Provincia de Tierra del Fuego
Registro de la Propiedad Inmueble
Delegación Ushuaia
Fecha 5 JUN 2017
COMPRAVENTA
I-A-11845

Diego Fernando Ascua
Registro de la Propiedad Inmueble

Por escritura 245 del 31 de Mayo de 2017 pasada al folio 570 del
Registro N° 14 de la provincia de Tierra del Fuego, a mi cargo,
yo quien soy el inmueble a favor de
Nilda Ester Cer Calderon CONSTE.

ANA LAURA GRANERO
ESCRIBANA
MAT. PROF. N° 16

GRACIAS LATINA S.P.



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
= REPUBLICA ARGENTINA =
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
SECRETARÍA DE DESARROLLO Y GESTIÓN URBANA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Arq. Díaz Quiroga, Ignacio R.
Depto. Estudios y Normas
Dirección de Urbanismo
Municipalidad de Ushuaia



Nº 008922

Copia original folio 175 del 323/2011

DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN Y CONTRALOR URBANO
Dpto. Fiscalización de Obras Clandestinas

ACTA DE FISCALIZACIÓN TÉCNICA DE OBRAS

Ushuaia, 10/03/2017

Calle: Bahía Ushuaia Nº 2923; S: I, M: 70, P: 02
Propietario / Ocupante: J.P.V. / Muñoz Vera, José
Denuncia SI (NO) Prof. M.M.O.
Seguimiento SI / NO Expediente Nº 323/2011 Paralización SI / NO Fotos SI / NO NO

1º) Estado de obra / Observaciones: Se describe desde vía pública que se ejecuta superficie de modificación de obra, ocupada en el retiro frontal con superficie semicircular de aproximadamente 25 m².
2) Por lo antes expuesto se paralizan los trabajos de obra y se libra Acta de Infracción Nº F. 4735, por ejecutar modificación de obra sin contar con Permiso municipal (C.P.U. II. 1.1.2.1 inc "c") y se intima a regularizar la documentación de obra en un plazo no mayor a 25 (Quince) días corridos.
3) Hora de inspección 13.25.

OBRA PARALIZADA SI / NO NO INFRACCIÓN Nº F- 00004735
FAJA DE OBRA PARALIZADA Sobre línea municipal
SE INTIMA A PRESENTAR DOCUMENTACIÓN EN UN PLAZO NO MAYOR A 15 (quince) DÍAS CORRIDOS A PARTIR DE LA PRESENTE.

"EL INCUMPLIMIENTO A LO INTIMADO DARÁ LUGAR A LA APLICACIÓN DE MULTAS Y/O SANCIONES EN VIGENCIA"

La actuación se realizó en presencia de _____ DNI _____
Domiciliado en _____, en carácter de _____

Firma: _____, Fecha 11-04-17 **Queda Us. debidamente notificado.**

M.M.O. Israel N. MARTINEZ
Fiscalizador Técnico Dpto. F. O.
Dir. de Fisc. y Contralor Urbano
Firma y Sello Fiscalizador

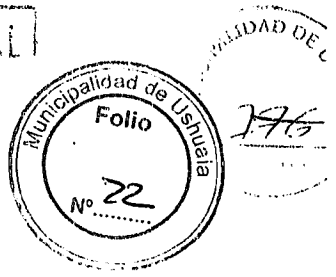
No acude al llamado, se deja copia en buzo

No se encuentra o no quiere recibir: SE FIJA COPIA EN PUERTA (Art. 55. c. - Ley Provincial 141)

Artes Gráficas "IDONE" Tel: (02901) 435878 - 100 Tal. del Nº 07876 al Nº 10375 - 19/09/15 - Papel Químico

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Arq. Díaz Colodrero, Ignacio R.
 Depto. Estudios y Normas
 Dirección de Urbanismo
 Municipalidad de Ushuaia
 COPIA OBVIADA A
 FOLIO 176 EX.
 DOR N° 323/2011



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
 ACTA DE INFRACCIÓN
 FISCALIZACIÓN Y CONTRALOR URBANO

N° F 00004735

PROPIETARIO DEL PREDIO				NOMBRE Y APELLIDO DEL INFRACTOR			
I.P.V.				M.M.O. Velez Juan Miguel			
DOMICILIO DONDE SE COMETIÓ LA INFRACCIÓN				DOMICILIO			
Bahia Ushuaia n° 2913				Las Aljabas N° 244			
NOMENCLATURA CATASTRAL				LOCALIDAD		FIRMA DEL IMPUTADO: No se encuentra	
SEC.	MAC.	PARC.		Ushuaia			
J	70	02					
DIA	MES	AÑO	HORA	MATRIC. P	R.P.C.	D.N.I.: 16.711.348	
10	03	2017	13.25		281		
C.P.U. II, 1.1.2.1. inc. "c"						ENTREGADO: (S) NO	
 						TESTIGO: No se encuentra	
						D.N.I.:	
						D.N.I.:	
						INSPECTOR: M.M.O. Israel N. MARTINEZ Fiscalizador Técnico Dpto. F.O. Dir. de Fisco y Contralor Urbano	
<input checked="" type="checkbox"/> EL INFRACTOR NO SE ENCUENTRA: se deja copia en buzón							

26 al N° 00005375 - 19/09/15 - P/Químico
 Artes Gráficas "IDONE" Tel: (02901) 435878 - 50 Tel. del N°

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Arq. Díaz Colodrero, Ignacio R.
Depto. Estudios y Normas
Dirección de Urbanismo
Municipalidad de Ushuaia



Cols de Orleans
OBANTE D FOND 177
EXL 20P 323 12011



M.M.O. Israel N. MARTINEZ
Fiscalizador Técnico Dpto. F O
Dir. de Fisc. y Contralor Urbano

A.F.T.O. N° 822

20/03/2017



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia



"2018 – Año de los 44 Héroes del Submarino ARA San Juan".

DU – 7089/2016

Ref.: J – 70 - 02.

Sr. Director:

D.G.D.U.A. y O.T.

Arq. Gabriel Palacios.

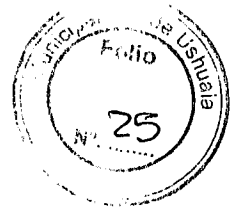
Me dirijo a Usted con relación al Expediente DU – 7089/2016 mediante el cual el MMO Miguel Angel Velez, solicita a través de la Nota registrada N° 5251/2016 (obrante a foja 2), que se le exceptúe del cumplimiento del artículo V.3.2 "Retiro de Frente Obligatorio." del CPU y al Inciso II "Retiro Frontal de 3m", del anexo II de la Ordenanza Municipal N° 4720, para la parcela identificada en el catastro municipal de la ciudad de Ushuaia como Sección J, Macizo 70 Parcela 02, propiedad del Sra. Hilda Esther Calderon. Dicha parcela se encuentra emplazada en la zonificación PE: Proyectos Especiales, y esta normada por la O.M. antes mencionada.

De acuerdo a lo informado por el propietario anterior en la memoria descriptiva de la obra (obrante a foja 4)... *"A través de la misma solicito que tengan a bien considerar hacer una excepción del CPU en su capítulo V.3.2, debido a que puedo ampliar mi proyecto en el local comercial en unos 32m² más de lo aprobado. Con lo cual aparte de beneficiarme yo como propietario considero que podría influenciar comercialmente en la zona y poder generar así una fuente de trabajo"....*

El lote ubicado en esquina posee documentación de obra, para realizar un local en la esquina y cuatro (4) monoambientes, superficie total a construir de 174.56m². Cabe destacar que la ampliación de obra solicitada ya se encuentra ejecutada, de acuerdo al plano obrante a foja 5, sin permiso municipal, ocupando parcialmente los retiros de 1.5m sobre la calle Río Ewan, el de 1.5m sobre la ochava en su totalidad y el de 3m sobre la calle Bahía de Ushuaia, la obra fue paralizada mediante AFTO N° 8922 de la Dirección de Fiscalización y Contralor Urbano el día 10/03/2017 (ver copias obrantes a fojas 21 a 23) y esta solicitud de excepción es iniciada con el hecho consumado.



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia




"2018 – Año de los 44 Héroes del Submarino ARA San Juan".

Si bien este departamento ha otorgado solicitudes similares, es de comprender que en este caso no se acompañe la solicitud, mayormente debido a que estas transgresiones afectan a terceros, limitando la visión en un lote en esquina, al ocupar todo el sector de la ochava con construcciones no translucidas.

Por lo expuesto, se eleva el presente informe para su consideración, a los efectos de remitir las actuaciones al Consejo de Planeamiento Urbano, y posterior giro al Concejo Deliberante para su evaluación.

INFORME Depto. E y N. N° 13/2018

Ushuaia, 24 de mayo de 2018




Arq. Díaz Colodrero, Ignacio R.
Depto. Estudios y Normas
Dirección de Urbanismo
Municipalidad de Ushuaia

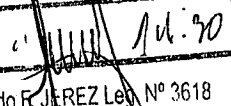
Sr Director:

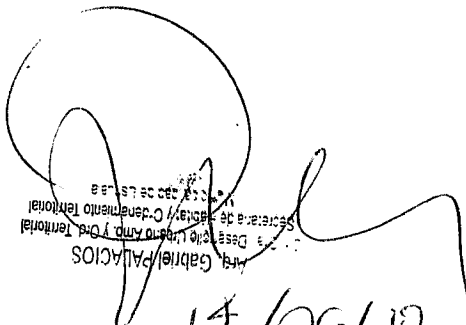
Remito a Usted Informe del Depto E y N N°13/2018, a los fines de que sea tratado en el Consejo de Planeamiento Urbano, para su posterior giro al Consejo Deliberante.

Sra Secretaria de H y O.T.

Se eleva suscrito en excepción e Informe del Depto de E y N para su evaluación en COPU.

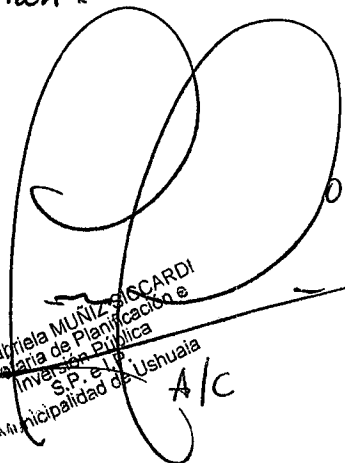

Arq Jorgelina FELCARO
Jefa Depto Estudios y Normas
Dirección de Urbanismo
Municipalidad de Ushuaia
31/05/2018.

RECIBIDO
1 JUN 2018
Firma: 
Leonardo F. JEREZ Leg. N° 3618
Sec. Hábitat y Ordenamiento Territorial
Municipalidad de Ushuaia


Mra Gabriela MUÑOZ
Secretaría de Hábitat y Ordenamiento Territorial
Desarrollo Urbano y O.T. Territorial
14/06/18

Depto COPU:


Incorporar como tema a tratar en próxima reunión.


06/07/18.
Gabriela MUÑOZ
Secretaría de Planeación e Inversión Pública
S.P. e I.P.
Municipalidad de Ushuaia
A/C



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida, e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
Consejo de Planeamiento Urbano

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Arq.  Jorgelina FELCARO
Jefa Depto. Estudios y Normas
Dirección de Urbanismo
Municipalidad de Ushuaia

"2018-Año de los 44 Héroces del Sur" de las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur



Reunión Ordinaria del Consejo de Planeamiento Urbano (Co.P.U)

Acta N°196

Fecha de sesión: 13 de julio de 2018. **Lugar:** Municipalidad de Ushuaia.

Orden del día:

TEMA 1 - Expediente DU-6637-2015: "C-39-2 - CIRCULO OFICIALES DE MAR - s/ Indicadores Urbanísticos".

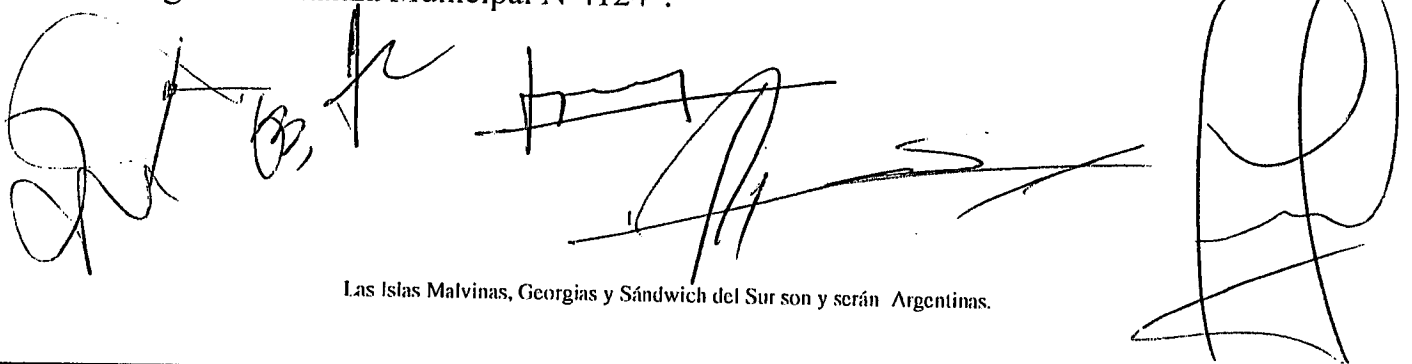
Consideraciones previas:

La Arq. Natalia Zoratto solicita hacer uso del Art. V.4.2. Inciso c, del C.P.U, para el edificio ubicado en la parcela denominada en el catastro municipal de la ciudad de Ushuaia como Sección C, Macizo 39, Parcela 2. El pedido se debe según lo informado por la profesional, a que por falta de espacio en otro sector del edificio y algunas normativas vigentes de Camuzzi, tuvo que ejecutar salas de máquinas en el último nivel.

Propuesta: Se da curso a lo solicitado, girando el expediente a la Dirección de Obras Privadas, a los fines de poder continuar con el trámite.

Convalidan: Los presentes.

TEMA 2 - Expediente DU-2292-2018: "I-65A-2 - UNTDF - Turbina eólica - Arq. Diego A. Pérez s/ solicitud de evaluación de Guía de Aviso de Proyecto, según Ordenanza Municipal N°4124".



Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur son y serán Argentinas.



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida, e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
Consejo de Planeamiento Urbano

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Arq. *Jorgelina FELCARGO*
Jefa Depto. Estudios y Normas
Dirección de Urbanismo
Municipalidad de Ushuaia
"2018-Año de los 44 Héroes del Submarino ARA San Juan"



Consideraciones previas: Se solicita autorización de uso para la instalación de un "Aerogenerador", a localizarse en la parcela denominada en el catastro municipal de la ciudad de Ushuaia como Sección I, Macizo 65A, Parcela 2.

Propuesta: Dar curso al proyecto de Ordenanza propuesto.

Convalidan: Los presentes.

TEMA 3 - Expediente DU-1156-2018: "K-1G-10 - GUZMAN - s/ superficie mínima de parcela, retiro frontal y acceso desde pasaje peatonal".

Consideraciones previas: Se solicita excepción al Art.III.3.3.5, del C.P.U, Retiro Frontal: 1,50 m, a la parcela denominada en el catastro municipal de la ciudad de Ushuaia como Sección K, Macizo 1G, Parcela 10, cuya construcción está ubicada sobre el Pasaje Peatonal Córdoba.

Propuesta: No dar lugar a la solicitud.

Convalidan: Los presentes.

TEMA 4 - Expediente DU-3343-2014: "C-77A-24 - ASOCIACIÓN TEATRO DEL HAIN - s/ estacionamiento – MMO Moreno, Alberto".

Consideraciones previas: Se solicita dar continuidad al trámite de excepción tratado en la Reunión Ordinaria del Consejo de Planeamiento Urbano de fecha 08/05/2014, con respecto al pedido de excepción a los Artículos VIII.IV.3. y VIII.I.1.3., del C.P.U, referido a los módulos de estacionamiento, para la parcela denominada en el catastro municipal de la ciudad de Ushuaia como Sección C, Macizo 77A, Parcela 24.


Propuesta: Dar lugar a la solicitud. Se sugiere incorporar al proyecto de Ordenanza que la excepción quedará condicionada también, a la no denuncia de los vecinos. En caso de existir las mismas, la misma perderá vigencia y deberá ser tramitada nuevamente.

Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur son y serán Argentinas.



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida, e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
Consejo de Planeamiento Urbano

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL.

Arq.  Jorgeina FELCARO
Jefa Depto. Estudios y Normas
Dirección de Urbanismo
Municipalidad de Ushuaia

"2018-Año de los 44 Héroes del Submarino ARA San Juan"



Convalidan: Los presentes.

TEMA 5 - Expediente DU-7089-2016: "J-70-2 - MUÑOZ VERA - s/ retiros.
Prof: M.M.O. Juan M. Velcz".

Consideraciones previas: Se solicita excepción a los Artículos V.3.2 "Retiro de frente obligatorio", del C.P.U. y al inciso II "Retiro frontal 3 m, del Anexo II de la Ordenanza Municipal N°4720, para la parcela denominada en el catastro municipal de la ciudad de Ushuaia como Sección J, Macizo 70, Parcela 2.

Propuesta: No dar curso a lo solicitado.

Convalidan: Los presentes.

TEMA 6 - Expediente DU-2458-2018: "G-39-5 - ARAQUIE, GUILLERMINA
s/ C.E - C.P.U y Ord. 3678".

Consideraciones previas: Se solicita excepción al Artículo VII.1.2.1.3., Retiro frontal, del C.P.U, y al Artículo III.11.1. Vistas a predios linderos y entre unidades independientes y III.8.3. Iluminación y ventilación de locales de segunda clase y escaleras principales, a la parcela identificada en el catastro municipal de la ciudad de Ushuaia como Sección G, Macizo 39, Parcela 5.

Propuesta: No dar curso a lo solicitado.

Convalidan: Los presentes.

TEMA 7 - Expediente DU-2465-2018: "O-5G-16 - PUCHETA - GALLARDO
- s/ retiro contrafrontal".


Consideraciones previas: Se solicita excepción al Artículo V.2.1.1. Medidas de locales de primera y tercera categoría en vivienda permanente, del C.P.U, y a los Artículos III.11.1. Vistas a predios linderos en unidades independientes y III.8. Iluminación y ventilación natural de locales, del C.E, así como al indicador del

Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas.



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida, e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
Consejo de Planeamiento Urbano

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Arq.  **FELCARO**
Jefa Depto. Estudios y Normas
Dirección de Urbanismo
Municipalidad de Ushuaia

"2018-Año de los 44 Héroes del Submarino ARA San Juan"



retiro Contra-frontal de la Ordenanza Municipal N°3705, para la parcela identificada en el catastro municipal de la ciudad de Ushuaia como Sección O, Macizo 5g, Parcela 16.

Propuesta: Dar curso al proyecto de Ordenanza propuesto.

Convalidan: Los presentes.

TEMA 8 - Expediente DU-2700-2018: "U-1-10b - MARTINEZ - FANK - s/ uso: Depósito".

Consideraciones previas: Se solicita autorización para el Uso no consignado "Depósito y Secadero de madera" para el edificio denominado "Depósito", ubicado en la parcela identificada en el catastro municipal de la ciudad de Ushuaia como Sección U, Macizo 1, Parcela 10b.

Propuesta: Dar curso al proyecto de Ordenanza propuesto.

Convalidan: Los presentes.

TEMA 9 - Expediente DU-4170-2018: "D-68A-25 - ARCE-JURADO - s/ retiro frontal".

Consideraciones previas: Se solicita excepción al Artículo V.3.2. Retiro de Frente Obligatorio y VII.1.2.1.2. R2: Residencial Densidad Media/Baja – Retiro Frontal: 3,00, ambos del C.P.U., a la parcela denominada en el catastro municipal de la ciudad de Ushuaia como Sección D, Macizo 68A, Parcela 25.

Propuesta: No dar lugar a la solicitud. Se sugiere la reubicación del tanque de agua.

Convalidan: Los presentes.

TEMA 10 - Expediente DU-1157-2018: "A-62-14 - NAVA s/ C.P.U - Uso Depósito".

Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur son y serán Argentinas.



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida, e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
Consejo de Planeamiento Urbano

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

4º Jorgelina FELCARO
Depto. Estudios y Normas
Dirección de Urbanismo
Municipalidad de Ushuaia

"2018-Año de los 44 Héroes del Submarino ARA San Juan"



Consideraciones previas: Se solicita autorizar el uso No Consignado en el C.P.U. "Depósito sin punto de venta", a la parcela denominada en el catastro municipal de la ciudad de Ushuaia como Sección A, Macizo 62, parcela 14.

Propuesta: Dar curso al proyecto de Ordenanza propuesto.

Convalidan: Los presentes.

TEMA 11 - Expediente DU-4725-2018: "H-17-1Rem - Mun. Ush - s/ desafectar E.V. para afectarse al uso deportivo, en el marco del convenio con la FE.U.FUT.SAL".

Consideraciones previas: Se solicita la desafectación del uso público al espacio verde identificado en el catastro municipal de la ciudad de Ushuaia, como Sección H, macizo 17, parcela 1 Rem, para ser incorporado al uso deportivo cubierto, quedando zonificado como PE. Proyectos Especiales. Se deroga el Convenio N°4664, suscripto entre la Municipalidad de Ushuaia y la Federación Ushuaiese de Fútbol de Salón, ratificado por Ordenanza Municipal N°3735, quedando condicionado todo lo anterior a la firma de un nuevo convenio.

Propuesta: Dar curso al proyecto de Ordenanza propuesto.

Convalidan: Los presentes.

TEMA 12 - Expediente DU-4711-2018: "S-A1 / Andorra - Mun. Ush s/ indicadores urbanísticos p/ el sector asignado a la UEJN por D.M. 1548/17".

Consideraciones previas: Se solicita la readecuación de Indicadores Urbanísticos para la fracción identificada provisoriamente como sección S - Sector A1 (a ser incorporada a la Sección O del Valle de Andorra).

Propuesta: Dar curso al proyecto de Decreto.

Convalidan: Los presentes.

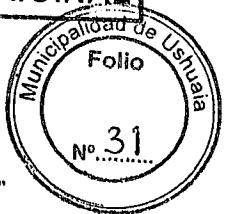
Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur son y serán Argentinas.



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida, e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
Consejo de Planeamiento Urbano

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Arq Jorgelina FELCARO
Jefe Depto Estudios y Normas
Dirección de Urbanismo
Municipalidad de Ushuaia
"2018-Año de los 44 Héroes del Submarino ARA San Juan"



TEMA 13 - Expediente DU-4700-2018: "B-101-13 - L.A.L.C.E.C - s / estacionamiento".

Consideraciones previas: Se solicita excepción al Artículo VIII Tabla de usos. VII. inciso 7.1, del C.P.U. "Consultorio externos. Centro o servicio médico u odontológico. Consultorio médico, odontológico o veterinario. Dispensario, primeros auxilios", para la parcela identificada en el catastro municipal de la ciudad de Ushuaia, como Sección B, Macizo 101, Parcela 13.

Propuesta: Dar curso al proyecto de Ordenanza propuesto.

Convalidan: Los presentes.

TEMA 14 - Expediente DU-1473-2017: "I-61A-1 - ARMADA ARGENTINA - s/desafectación de espacio verde".

Consideraciones previas: Se propone la regularización de una porción de tierras cuyo uso actual es la Av. Hipólito Yrigoyen, rotonda del Cadic y continuación de la calle Intendente Ing. Jorge Garramuño.

Propuesta: Dar curso al proyecto de Ordenanza propuesto.

Convalidan: Los presentes.

SE INCORPORAN SOBRE TABLAS LOS SIGUIENTES TEMAS:

TEMA 15 - Expediente DU-5237-2018: "A - 69 - 8g - BANCO DE TIERRA DEL FUEGO s/ FOS - Art. VII.1.2.2.2. Zonificación CE1: Central Microcentro, del C.P.U."

Consideraciones previas: Se solicita la excepción al cumplimiento del Artículo VII.1.2.2.2. del C.P.U, Indicadores Urbanísticos zonificación CE1: Central Microcentro - FOS 0,80 para los pisos restantes, para la parcela identificada en

Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur son y serán Argentinas.



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida, e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
Consejo de Placamiento Urbano

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ARQ Jorgelina BELGARO
Jefa Depto. Estudios y Normas
Dirección de Urbanismo
Municipalidad de Ushuaia

"2018-Año de los 44 Héroes del Submarino ARA San Juan"



el catastro municipal de la ciudad de Ushuaia, como Sección A, Macizo 69, Parcela 8g.

Propuesta: Dar curso al proyecto de Ordenanza propuesto.

Convalidan: Los presentes.

TEMA 16 - Expediente DA-4514-2018: "F-114-1a / F-119-1 – Barrio 11 de Noviembre s/ Indicadores Urbanísticos – Reordenamiento Urbano."

Consideraciones previas: Se tramitan los Indicadores urbanísticos de aplicación para el proyecto denominado "Reordenamiento Urbano – Barrio 11 de Noviembre.

Propuesta: Dar curso al proyecto de Decreto propuesto.

Convalidan: Los presentes.

TEMA 17 - Expediente DA-5388-2018: "C-12-12 s/ Autorización de emplazamiento sub-estación transformadora EDIFICIO AMUNDSEN- Geiler Guillermo Adolfo – Fideicomiso Amundsen."

Consideraciones previas: Se solicita autorización para emplazar una subestación transformadora compacta, para el suministro de energía eléctrica al edificio implantado en la parcela identificada en el catastro municipal de la ciudad de Ushuaia, como Sección C, Macizo 12, Parcela 12. El solicitante propone localizarla en una porción del espacio público, identificado en el catastro como parcela 8 (remanente), del mismo macizo (Paseo del Centenario).

Propuesta: Dar curso al proyecto de Ordenanza.

Convalidan: Los presentes.



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida, e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
Consejo de Placamiento Urbano

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Arq. Jorgelina FELCARO
Jefa Depto. Estudios y Normas
Dirección de Urbanismo
Municipalidad de Ushuaia
"2018-Año de los 44 Héroes del Submarino ARA San Juan"



TEMA 18 - Expediente DU-4286-2018: "F-91A-1 Mun. Ush. s/ desafectar Pasaje Peatonal y fracción de E.V. para afectarse al uso residencial y a un nuevo Pasaje Peatonal, en el marco del ordenamiento definitivo del sector".

Consideraciones previas: En el marco del proceso de ordenamiento y regularización de los barrios informales establecido mediante O.M. 5398, se elaboró, en consenso con el vecino habitante, una propuesta de ordenamiento del macizo F-91A-1, resultando viable para la pronta regularización.

Propuesta: Dar curso al proyecto de Ordenanza.

Convalidan: Los presentes.

TEMA 19 - Expediente DU-4275-2018: "O-2 y 2A. Mun Ush. s/desafectar fracción de Espacio Público para afectarse al uso residencial y viceversa, a los efectos del ordenamiento definitivo del sector.

Consideraciones previas: En el marco del proceso de ordenamiento y regularización de los barrios informales establecido mediante O.M. 5398, se elaboró, en consenso con los vecinos habitantes, una propuesta de ordenamiento de los macizos O-2 y 2A, resultando viable para la pronta regularización.

Propuesta: Dar curso al proyecto de Ordenanza.

Convalidan: Los presentes.

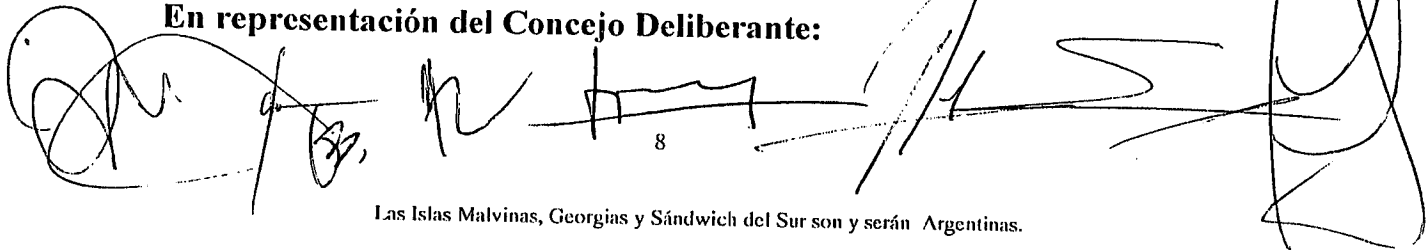
Coordinación: Dra. Gabriela MUÑIZ SICCARDI.

Asistencia: Arq. Jorgelina FELCARO.

En representación del Departamento Ejecutivo:

PALACIOS, Gabriel; LOBO, Máximo; DIAZ COLODRERO, Ignacio,
BENAVENTE, Guillermo; FELCARO, Jorgelina.

En representación del Concejo Deliberante:



Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur son y serán Argentinas.



Provincia de Tierra del Fuego
 Antártida, e Islas del Atlántico Sur
 República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
 Consejo de Planeamiento Urbano

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Arq. Jorgelina FELCARO
 Jefa Depto. Estudios y Normas
 Dirección de Urbanismo
 Municipalidad de Ushuaia
 "2018-Año de los 44 Héroes del Submarino ARA San Juan"



ORDOÑEZ, Rodolfo; BARRANTES, Guillermo.

USHUAIA, 13 de JULIO de 2018.-

[Signature]
 Arq. Gabriel PALACIOS
 Dir. Gral. Desarrollo Urbano Amb. y Ord. Territorial
 Secretaría de Hábitat y Ordenamiento Territorial

Arq. Guillermo Raúl BENAVENTE
 Director de Análisis e Información Territorial
 MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

[Signature]
 Arq. Jorgelina FELCARO
 Jefa Depto. Estudios y Normas
 Dirección de Urbanismo
 Municipalidad de Ushuaia

[Signature]
 Arq. Díaz Colodrero, Ignacio R.
 Depto. Estudios y Normas
 Dirección de Urbanismo
 Municipalidad de Ushuaia

[Signature]
 Guillermo E. Barrantes, arq.

[Signature]
 Arq. Rodolfo Ordoñez

[Signature]
 Lic. Maximo LOBO
 Director de Desarrollo Territorial
 de Hábitat y Ord. Territorial
 Municipalidad de Ushuaia

[Signature]
 Dra. Gabriela MUNIZ SICCARDI
 Secretaria de Planificación e
 Inversión Pública
 S.P. e I.P.
 Municipalidad de Ushuaia
 A/C



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida, e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA



"2018- Año de los 44 Héroes del Submarino ARA SAN JUAN"

NOTA N.º 22 /2018.-
LETRA: Co.P.U.

USHUAIA, 20 JUL. 2018

SEÑOR INTENDENTE:

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, a los efectos de remitir adjunto el Expte. DU-7089-2016: "J-70-2 - MUÑOZ VERA - s/ retiros. Prof: M.M.O. Juan M. Velez", en el cual se incorporó lo resuelto por el Co.P.U. (Consejo de Planeamiento Urbano) según Acta 196, en sesión ordinaria de fecha 13 de julio de 2018.

Por lo expuesto se adjunta Proyecto de Nota para su conocimiento y posterior giro de las actuaciones mencionadas al Concejo Deliberante.

~~Dra. Gabriela MUNIZ STECARDI~~
Secretaria de Planificación e
Inversión Pública
S.P. e I.P.
Municipalidad de Ushuaia
A/C